

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL DIA **SIETE DE MAYO DE DOS MIL SIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, SERGIO CEDILLO OJEDA, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE

FLORES, MARIO CÉSAR RÍOS GUTIÉRREZ, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOE TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA, **AUSENTE CON AVISO: MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ.**

HABIENDO EL QUÓRUM LEGAL, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN DEL DIA DE HOY.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4º.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 2 DE MAYO DE 2007.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA EL C. PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE MAYO DE 2007.

ACTA NUM. 71 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DIA 2 DE MAYO DE 2007, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL
C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS, DEL DIA DOS DE MAYO DE DOS MIL SIETE, CON LA ASISTENCIA DE 41 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DANDO LA BIENVENIDA A UN GRUPO DE ALUMNAS Y PROFESORAS DEL BACHILLERATO DEL INSTITUTO CECVAC, ENTRE ELLAS LA HIJA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACTO SEGUIDO LA C. SECRETARIA DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.- ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **8** ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.- (SE ANEXA LISTA). CON EL SEÑALAMIENTO QUE EL ASUNTO 1 FUE LEÍDO A SOLICITUD DEL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA, MALDONADO, QUE ES EL RELATIVO A DIVERSAS CONSIDERACIONES QUE EXPRESAN LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PRI, PT, PRD Y NUEVA ALIANZA, RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL

PARA EL CASO FOMERREY.-INTERVINIERON RESPECTO AL TURNO, LOS DIPUTADOS BENITO CABALLERO GARZA Y GREGORIO HURTADO LEIJA.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN X Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XI AL ARTICULO 2 DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE ADOPCIONES, RELATIVO A DIFUNDIR LA CULTURA A FAVOR DE LA ADOPCIÓN.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN IV Y 12 DE LA LEY DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN. RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO AGROPECUARIO.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL.**

INFORME DE COMISIONES:

EL C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE SE ENVÍE UN ATENTO Y OPORTUNO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA QUE HAGA LLEGAR A LA BREVEDAD A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS LOGROS CONCRETOS OBTENIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA ACADÉMICA, CULTURAL, ECONÓMICA Y COMERCIAL, PRODUCTO DE SU GIRA A LOS PAÍSES DE CHINA Y JAPÓN.- ACORDÁNDOSE DEJAR SIN MATERIA LA SOLICITUD.- INTERVINO APOYANDO EL DICTAMEN EL DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

Expediente 4201

EL C. DIP. NOE TORRES MATA DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. LILIANA FLORES BENAVIDES DE LA LXX LEGISLATURA, PARA QUE SE SOLICITE AL TESORERO DEL ESTADO, EL DESGLOSE DE LOS 700 MILLONES DE PESOS DE LAS OBRAS DEL DRENAJE PLUVIAL FINANCIADAS POR EL SECTOR CENTRAL, DURANTE LOS PRIMEROS NUEVE MESES DE 2004; EL COSTO DE CADA UNA Y DE QUÉ PARTIDA FUERON FINANCIADOS.- ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA LA SOLICITUD.- INTERVINO APOYANDO EL DICTAMEN LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS .**

Expediente 2937

Exp. 3444, 3530, 4305
4404.

LA C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ DIO LECTURA A PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A DIVERSOS PUNTOS DE

ACUERDO PRESENTADOS POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE LA LXX Y LXXI LEGISLATURAS, RELACIONADOS CON LOS RECURSOS DESTINADOS A LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE DISPONGA A EJERCER DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA SEGURIDAD PUBLICA PARA EL AÑO 2006.- INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, FÉLIX CORONADO HINOJOSA, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

Expediente 2218

EL C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. GUILLERMO GARCÍA LEIJA, CONSISTENTE EN REFORMAR LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE. – INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS DIPS. CLARA LUZ FLORES CARRALES, NOE TORRES MATA.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

Expedientes: 3246,
3396, 3782

EL C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO RELATIVO A CINCO INICIATIVAS DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADAS TRES DE ELLAS POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, UNA DEL PRD DE LA LXX LEGISLATURA, Y OTRA POR EL C. RICARDO TAMEZ FLORES. ACORDÁNDOSE QUE NO SON DE APROBARSE.- INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS DIPUTADOS BENITO CABALLERO GARZA, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES. **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

Expediente 3798

EL C. DIP. CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA DIP. ALICIA MARGARITA AYALA MEDINA, DE LA LXX LEGISLATURA, PARA REFORMA POR MODIFICACIÓN AL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA EDUCATIVA.- ENSEGUIDA FUE ADMITIDA PARA SU DISCUSIÓN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.- INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIPUTADOS: MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, BENITO CABALLERO GARZA, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES. - **EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA SE SIRVA PUBLICAR Y CIRCULAR PROFUSAMENTE LOS EXTRACTOS DE LA DISCUSIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.**

EL C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, DIO CUENTA DEL OFICIO ENVIADO POR LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA AL DR. DONATO SALDÍVAR RODRÍGUEZ,

DIRECTOR DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ”, DONDE LE SOLICITAN RESPETUOSAMENTE EVALÚEN LOS PROBLEMAS DE SALUD CARDIOVASCULAR, RESPIRATORIA, OFTÁLMICA, DERMATOLÓGICA E INCLUSIVE PADECIMIENTOS QUE PUDIERAN DESENCADENAR EN CÁNCER, DE LOS VECINOS DE LAS PEDRERAS QUE SE UBICAN EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.

ASUNTOS GENERALES:

EL C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE UN ATENTO EXHORTO PARA QUE EL GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN EN ATENCIÓN A LOS GRANDES REQUERIMIENTOS DE RECURSOS DE PARTE DE LOS MUNICIPIOS, MANTENGA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA ASIGNACIÓN ORIGINAL DE 500 MILLONES DE PESOS A SER DISTRIBUIDOS ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY.- INTERVINIERON APOYANDO LA PROPUESTA LOS DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, NOE TORRES MATA, CARLOTA VARGAS GARZA.- FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO A SOLICITUD DEL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, SECUNDADO POR LA DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES.- **ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

EL C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE SE SOLICITE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INSTRUYA A LOS TITULARES DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN; LA OFICINA ESTATAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, FOMENTO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO (FIDESUR), FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES, DE FAUNA Y PESCA (FONAGRO) PONGAN EN MARCHA LAS ASESORÍAS, APOYOS FINANCIEROS E INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA COSECHA GRANA O COCHINILLA DEL NOPAL, A FIN DE QUE LOS CAMPESINOS DEL ÁREA SUR DEL ESTADO ESTÉN EN POSIBILIDADES DE INTEGRARSE A LAS CADENAS PRODUCTIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PRODUCCIÓN.- INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS CC. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, SERGIO CEDILLO OJEDA, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL.**

LA C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA MODIFICAR EL ACUERDO No. 457 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 14 DE JUNIO DE 2006, RELATIVO A QUE LA PASADA LEGISLATURA ESTABLECIÓ UN ESPACIO CULTURAL ESPECIAL

EN EL VESTÍBULO DEL RECINTO OFICIAL. EN EL CUAL SE EXHIBIRÁN DIVERSAS OBRAS PICTÓRICAS Y PLÁSTICAS DE ARTISTAS PREFERENTEMENTE NUEVOLEONESES. ASIMISMO PROPONE QUE SE ADICIONE, QUE ADEMÁS SE PODRÁN PRESENTAR LIBROS Y MUESTRAS FOTOGRÁFICAS DE ARTISTAS PREFERENTEMENTE NUEVOLEONESES.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

EL C DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, SEÑALÓ QUE EL DÍA DE MAÑANA 3 DE MAYO SE CONMEMORA EL DIA MUNDIAL DE LA LIBERTAD DE PRENSA, QUE FUE PROCLAMADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU EL 20 DE DICIEMBRE DE 1993. EXTERNANDO FELICITACIONES A TODOS LOS PERIODISTAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARTICULARMENTE A CADA UNA DE LAS REPORTERAS Y LOS REPORTEROS QUE CUBREN LA FUENTE DEL CONGRESO.

EN ESTE MOMENTO EL C. PRESIDENTE COMUNICÓ QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN SE HABÍA TERMINADO, Y QUE AUN QUEDABAN TRES TEMAS PENDIENTES.- EL DIP. OSCAR CANO GARZA, PROPUSO QUE SE AGOTEN LOS TEMAS AGENDADOS Y SE DÉ POR CONCLUIDA LA SESIÓN.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

EL C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, SEÑALÓ QUE LOS FESTEJOS DEL PRIMERO DE MAYO DIERON CUENTA EN TODO EL PAÍS DE LA INCONFORMIDAD GENERALIZADA QUE EXISTE DE LOS TRABAJADORES DEL GREMIO MAGISTERIAL, CONTRA LA RECIENTE APROBACIÓN A LA LEY DEL ISSSTE.- INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, ZEFERINO JUÁREZ MATA, JAVIER PONCE FLORES, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.

EL C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, HIZO MENCIÓN QUE EL PRÓXIMO SÁBADO 5 DE MAYO SE CELEBRA EL 145 ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE PUEBLA, SEÑALANDO QUE EN ESTE HECHO HEROICO EL PUEBLO Y EL EJERCITO MEXICANO VENCIERON A UN PODEROSO EJERCITO FRANCÉS EL 5 DE MAYO DE 1862.

EL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, SEÑALÓ QUE SEGÚN REPORTE DE LA COMISIÓN FORESTAL SE HAN REGISTRADO 8 INCENDIOS QUE HAN AFECTADO A MILES DE HECTÁREAS. POR ELLO, HACE UN RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO DE LOS BRIGADISTAS QUE PARTICIPARON EN LA EXTINCIÓN DE LOS INCENDIOS EN EL CERRO DEL POTOSÍ DE GALEANA, N.L.- POR LO MISMO, HACE UN ATENTO EXHORTO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA QUE GESTIONEN MAYORES RECURSOS PARA REFORZAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y COMBATE LOS INCENDIOS.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RUBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, EXPRESANDO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. SÓLO RECOMENDARÍA EN EL ACTA QUE SE ELIMINARA EL PUNTO DONDE ASISTIÓ LA HIJA DEL GOBERNADOR, YA QUE VENÍA EN CARÁCTER DE ALUMNA DE UNA ESCUELA Y NO CON ALGÚN TIPO DE REPRESENTACIÓN DE SU PADRE. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “ES VÁLIDA LA OBSERVACIÓN”.

LA C. SECRETARIA DIO A CONOCER LOS DIPUTADOS QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN DESPUÉS DEL PASE DE LISTA: DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES, DIP.

GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, DIP. MARIO CÉSAR RÍOS GUTIÉRREZ.

NO HABIENDO MÁS OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SIENDO *APROBADA POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS*.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS.

- 1.** ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 329 Y 330 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA SANCIÓN PARA QUIENES PROVOQUEN EL ABORTO.-

C. PRESIDENTE: “ DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN,

PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 20 A FAVOR Y 17 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI Y PT) EL TURNO DE ESTE ASUNTO.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

2. OFICIOS SIGNADOS POR LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE CERRALVO E ITURBIDE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2006 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2007.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNAN A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

3. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. LIC. HORACIO Y ROBERTO MOYAR QUINTANILLA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO PENAL

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL.-

4. **C. PRESIDENTE:** “DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL TURNO DE ESTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES”.

4. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL CONVOCA, POR CONDUCTO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA QUE SE INTEGRE EL CONSEJO

ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LEGALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN CONJUNTO CON LOS TRES PODERES DE GOBIERNO, SE ACUERDE LA INTEGRACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES REPRESENTATIVOS DE LOS SECTORES SOCIALES.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNAN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

5. ESCRITO SIGNADO POR EL ING. CARLOS A. GONZÁLEZ NARVÁEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTO TRANSPORTE FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA AL OFICIO No. 0089/16/2006 POR EL QUE SE SOLICITA SE INSTALE UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE AUTO TRANSPORTE QUE ATIENDA A LOS CIUDADANOS DE LA ZONA CITRÍCOLA, EN LOS MUNICIPIOS DE MONTEMORELOS O ALLENDE, NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 47 APROBADO POR ESTA LXXI LEGISLATURA EN FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2006; ASÍ MISMO COMUNÍQUESELE AL PROMOVENTE.**

6. ESCRITO PRESENTADO POR EL LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA QUE EN RELACIÓN CON LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 6° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REMITIDA POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y QUE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN LA CUAL RESALTA LA TRASCENDENCIA DE QUE NUEVO LEÓN CONTINÚE MOSTRANDO CLARAMENTE SU VANGUARDIA EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS Y QUE SE PUEDAN CONSULTAR EXPEDIENTES JUDICIALES YA CONCLUIDOS Y OTROS, QUE FUERON POSIBLES GRACIAS A LA VOLUNTAD DE LOS LEGISLADORES NUEVOLEONESES, SEÑALANDO QUE LA DECISIÓN DE ESTE CONGRESO ESTARÁ A FAVOR DEL CONTENIDO DE ESTA PROPUESTA, PARA QUE SE INTEGRE EN NUESTRA LEY FUNDAMENTAL.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE 4492 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

7. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. CARLOS FRANCISCO CISNEROS RAMOS, PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, H. CONSEJO DE LA JUDICATURA, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL INFORME DE ACTIVIDADES RELEVANTES LLEVADA AL CABO POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.- **DE ENTERADO Y SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**

8. OFICIO NÚMERO SAYUN/230/04/2007 SIGNADO POR EL LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ OCHOA, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO NÚM. 0395/64/2007 INFORMANDO QUE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, YA CUENTA CON LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE LA MUJER Y LA JUVENTUD.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 191 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2007.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. BUENOS DÍAS COMPAÑEROS LEGISLADORES. **HONORABLE ASAMBLEA:** LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE NOS CONFIERE EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR ACUDIMOS A ESTA TRIBUNA A PROPONER **INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 441 Y 446**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA VIOLENCIA HACIA EL INTERIOR DE LA FAMILIA SE HA MANTENIDO COMO TEMA DE DISCUSIÓN Y ANÁLISIS A VIRTUD DEL EVIDENTE INCREMENTO EN EL NÚMERO DE CASOS DE TAL NATURALEZA, LO QUE HA MERECIDO LA ATENCIÓN DE ÉSTA LEGISLATURA CASI DE MANERA CONSTANTE DESDE EL INICIO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL. EL INTERÉS MANIFIESTO DE LOS LEGISLADORES HA MOTIVADO LA PROMOCIÓN DE DIVERSAS INICIATIVAS SOBRE EL PARTICULAR, Y A DIVERSOS ORDENAMIENTOS. SI BIEN ES CIERTO, EL ASUNTO HA SIDO ANALIZADO DESDE DIFERENTES ÓPTICAS, EL PRETENDIDO FIN ES COMÚN, LA PROTECCIÓN DE LA MUJER Y LOS

MENORES COMO LOS MIEMBROS MÁS VULNERABLES DE LA FAMILIA. EN EL MARCO DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ENTRE OTRAS INICIATIVAS, PRESENTÓ EL DÍA 12 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DIVERSA PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 952 DEL ORDENAMIENTO EN CITA, A EFECTO DE AMPLIAR SU ALCANCE A TODOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN FAMILIAR, ATENDIENDO A LA ESPECIALIDAD DE LA MATERIA, CON EL LEGÍTIMO ÁNIMO DE COMBATIR TAN GRAVE PROBLEMA SOCIAL COMO LO ES LA VIOLENCIA EN LA FAMILIA. EFECTIVAMENTE, EL TEMA TORAL DE LA INICIATIVA TURNADA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 4431, ES OBLIGAR AL JUZGADOR A SUPLIR LAS DEFICIENCIAS DE LOS PLANTEAMIENTOS DE HECHO EN AQUELLOS ASUNTOS DEL ORDEN FAMILIAR, ESPECIALMENTE CUANDO ESTÉ DE POR MEDIO EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES O INCAPACITADOS, Y DESDE LUEGO DE LAS MUJERES CUANDO SE REFIERA EL CASO A VIOLENCIA FAMILIAR. COMO SE REFIERE EN LA INICIATIVA QUE ANTECEDE EN EL TEMA A LA PRESENTE, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, YA SE HA MANIFESTADO EN EL SENTIDO, ESTABLECIENDO QUE PROCEDE LA SUPLENCIA DE LA QUEJA EN MATERIA FAMILIAR, EN RAZÓN DE QUE NO PUEDE EL JUZGADOR ACTUAR EN MATERIA FAMILIAR CON EL MISMO RIGOR QUE EN LA MATERIA CIVIL, EN ARAS DE NO DEJAR INDEFENSOS A LOS MENORES. LO ANTERIOR, LLEVÓ A PLASMAR EN UNA INICIATIVA EL INTERÉS DE NUESTRO GRUPO POR

GARANTIZAR QUE EN LOS ASUNTOS DEL ORDEN FAMILIAR, NO SE DEJE AL COMPARECIENTE EN ESTADO DE INDEFENSIÓN, SUPLIENDO EL JUEZ LA DEFICIENCIA DE LOS PLANTEAMIENTOS DE HECHO. AHORA BIEN, DE UN ANÁLISIS AL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL EN RELACIÓN CON LA PRETENDIDA REFORMA AL ARTÍCULO 952 DEL MISMO, OBSERVAMOS QUE LOS ARTÍCULOS 441 Y 446 TIENEN ÍNTIMA RELACIÓN CON EL PRIMERO. CIERTAMENTE, LOS ORDINALES IMPETRADOS, AMBOS EN SU TERCER PÁRRAFO, PREVÉN LA SUPLENCIA DE LA QUEJA PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON DERECHOS DE MENORES O INCAPACES, POR LO QUE LA PROPUESTA INICIAL NO ESTARÍA COMPLETA SI NO ESTABLECEMOS EN ÉSTOS ARTÍCULOS LA EXTENSIÓN DE LA SUPLENCIA A **“LOS DEMÁS ASUNTOS DEL ORDEN FAMILIAR”**, A EFECTO DE QUE EL TRIBUNAL DE APELACIÓN SE ENCUENTRE OBLIGADO EN EL MISMO SENTIDO QUE EL JUZGADOR DE PRIMERA INSTANCIA, COMO SE SUGIERE PARA EL DISPOSITIVO 952 DEL ORDENAMIENTO QUE NOS OCUPA. CABE LA PRECISIÓN ADICIONAL, EN EL CASO DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 441, QUE EL TEXTO VIGENTE OMITE LA DENOMINACIÓN CORRECTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, YA QUE REFIERE SOLO **“TRIBUNAL SUPERIOR”**, SIENDO IMPRESCINDIBLE EN LA NORMA JURÍDICA, LA IDENTIFICACIÓN PRECISA DE LA AUTORIDAD A QUE SE HAGA REFERENCIA. SI BIEN ES CIERTO, EXISTEN OTROS DISPOSITIVOS QUE PADECEN LA MISMA FALLA, POR AHORA, Y A VIRTUD DE A QUE EL ORDINAL ALUDIDO YA SE ENCUENTRA EXPUESTO A POSIBLE REFORMA,

SUGERIMOS INCLUIR TAL MODIFICACIÓN. ES TAL EL SENTIDO DE ESTA INICIATIVA, QUE PARA SU DEBIDO TRÁMITE, DEBERÁ ACUMULARSE A LA RADICADA BAJO EL NÚMERO 4431, EN RAZÓN DE LA ÍNTIMA RELACIÓN QUE LES ASISTE. ASÍ, CON LO EXPUESTO Y FUNDADO, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 441 Y 446 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AMBOS EN SU TERCER PÁRRAFO, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 441.-**
..... NO OBSTANTE LO DISPUESTO ANTERIORMENTE, EN LOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON DERECHOS DE MENORES O INCAPACES Y EN LOS DEMÁS ASUNTOS DEL ORDEN FAMILIAR SE SUPLIRÁ LA DEFICIENCIA DE LA QUEJA. LO MISMO SE OBSERVARÁ TRATÁNDOSE DE ALIMENTOS, CUANDO LA PARTE APELANTE SEA ACREEDORA ALIMENTISTA. EN ESTOS CASOS SE REMITIRÁN AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EL TESTIMONIO O LOS AUTOS ORIGINALES, SEGÚN SEA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, AUNQUE NO SE FORMULEN AGRAVIOS. **ARTÍCULO 446.-** EN LOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON DERECHOS DE MENORES O INCAPACES Y DEMÁS DEL ORDEN FAMILIAR, SE SUPLIRÁ LA DEFICIENCIA DE LA QUEJA. LO MISMO SE OBSERVARÁ CUANDO SE TRATE DE ALIMENTOS, CUANDO LA PARTE APELANTE SEA LA ACREEDORA ALIMENTISTA. **TRANSITORIO.**
ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL

DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 7 DE MAYO DE 2007. FIRMAN LA PRESENTE INICIATIVA LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO ANEXAR ESTE ASUNTO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4431 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL”

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. “*“LA RIQUEZA DE UN HOMBRE NO SE ENCUENTRA EN LA CANTIDAD DE DINERO QUE POSEE, SINO EN LA CALIDAD DE SU CONOCIMIENTO Y EDUCACIÓN.”*. C. DIPUTADO FERNANDO A. LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- EL SUSCRITO, **DIPUTADO MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN**, PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, E INTEGRANTE DEL GRUPO

LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 102, 103 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDO A FIN DE PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE PROFESIONES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. LA BASE QUE SOSTIENE TODA NACIÓN RADICA EN LA EDUCACIÓN DE SU PUEBLO, EN LAS CULTURAS ANCESTRALES, LAS PERSONAS ERAN DISTINGUIDAS EN VIRTUD DE SUS CONOCIMIENTOS, ACTUALMENTE, LA RIQUEZA INTELECTUAL DE LAS PERSONAS, ESTÁ MUCHOS MENOS VALORADA QUE LA RIQUEZA MATERIAL. AL RESPECTO, LA COMUNIDAD INTERNACIONAL SOSTIENE CRITERIOS A FAVOR DE LA PROMOCIÓN DEL CONOCIMIENTOS A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN. UN CLARO EJEMPLO DE ELLO LO ES LA UNESCO, ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, CUYO OBJETIVO FINAL ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ EN LA MENTE DE LOS HOMBRES, MEDIANTE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y LAS CIENCIAS. EN NUESTRO PAÍS, LA EDUCACIÓN TIENE UN LUGAR PREPONDERANTE RESPECTO A OTRAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, AL GRADO DE RECONOCERSE COMO UNA GARANTÍA INDIVIDUAL DE LOS GOBERNADOS, DERECHO QUE ESTA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 3 DE NUESTRA CARTA MAGNA, EL CUAL A LA LETRA

DICE: “ARTICULO 3º.- TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN. EL ESTADO -FEDERACIÓN, ESTADOS, DISTRITO FEDERAL Y MUNICIPIOS-, IMPARTIRÁ EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA. LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y LA SECUNDARIA CONFORMAN LA EDUCACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA. “. POR OTRA PARTE, ES NECESARIO MENCIONAR QUE AÑO CON AÑO, TANTO EL GOBIERNO FEDERAL COMO ESTATAL, ESTABLECEN RESPECTIVAMENTE EN SUS LEYES DE EGRESOS, PARTIDAS PRESUPUESTALES ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN DE LA EDUCACIÓN QUE PROPORCIONA EL ESTADO EN FAVOR DE SUS GOBERNADOS, AL RESPECTO CABE MENCIONAR, QUE EN EL PRESUPUESTO FEDERAL PARA ESTE AÑO, HUBO UN INCREMENTO DE 15 MIL MILLONES DE PESOS A ESTE RUBRO, LO QUE SIGNIFICA QUE EL GASTO EN EL SECTOR PARA 2007 SERÁ DE MÁS DE 400 MIL MILLONES PESOS, EQUIVALENTE AL 4.1 POR CIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB). ASIMISMO, POR LO QUE HACE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA EDUCACIÓN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INCREMENTO 10 MILLONES DE PESOS EL PRESUPUESTO DEL AÑO PRÓXIMO PASADO POR LO QUE LA CANTIDAD A EJERCER ESTE AÑO 2007, ASCIENDE A 556 MILLONES DE PESOS. LAS CIFRAS ANTERIORES NO SÓLO NOS REVELAN LA IMPORTANCIA QUE PARA EL GOBIERNO DE NUESTRO PAÍS REVISTE EL TEMA DE LA EDUCACIÓN, SINO TAMBIÉN DE LA RESPUESTA AL RECLAMO POPULAR POR MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES, ASEQUIBLES MEDIANTE LA CULTURA Y EL

DESARROLLO INTELECTUAL BRINDADO EN LAS ESCUELAS. GRANDES HAN SIDO LOS ESFUERZOS POR LLEVAR A MÁS MEXICANOS LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD QUE LA COMPETITIVIDAD INTERNACIONAL NOS RECLAMA, Y PROGRAMAS MUY SERIOS Y EFICIENTES SE HAN IMPLEMENTADO PARA ELLO; NO OBSTANTE, ENCONTRAMOS QUE MUCHOS DE LOS EGRESADOS DE LAS UNIVERSIDADES EN NUESTRO PAÍS CONCLUYEN SATISFACTORIAMENTE SU PROGRAMA ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR SIN LLEGAR A TITULACIÓN Y ESO DEBIDO AL ALTO COSTO DE DICHO TRAMITE, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LAS CUOTAS DE EXAMEN PROFESIONAL, Y LOS DERECHOS DE EXPEDICIÓN DE CÉDULA CON EFECTOS DE PATENTE PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL. EL ESFUERZO DE NUESTROS JÓVENES, PLASMADO EN LAS AULAS DE ESTUDIO, DEBE VERSE CORONADO POR LA TITULACIÓN Y LA OBTENCIÓN DE LA CÉDULA QUE PERMITAN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE UNA ACTIVIDAD DETERMINADA, GENERANDO CON ELLO NO SÓLO UN PATENTE BENEFICIO PERSONAL PARA EL PARTICULAR, SINO FOMENTANDO EN LA COLECTIVIDAD LA ESPECIALIZACIÓN EN LOS CONOCIMIENTOS PROPIOS DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN GRADO DE PASANTE. LA DIFERENCIA QUE PUEDE EXISTIR ENTRE PASANTE Y PROFESIONISTA NO LO SON LOS CONOCIMIENTOS, SINO EL DOCUMENTO QUE EXPIDE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA O DE ENSEÑANZA SUPERIOR LEGALMENTE AUTORIZADA, DENOMINADO POR LA LEY COMO “TITULO PROFESIONAL”. NUESTRA

CARTA MAGNA, EN SU ARTÍCULO 3° OTORGA AUTONOMÍA TANTO A LAS UNIVERSIDADES COMO AL RESTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, AUTONOMÍA QUE CONFORME A DICHO DISPOSITIVO LEGAL SE HACE CONSISTIR EN GOBERNARSE A SI MISMA, RESPETANDO LA LIBERTAD DE CÁTEDRA E INVESTIGACIÓN Y LIBERTAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU PATRIMONIO, SIN QUE ELLO QUIERA DECIR QUE ESTÁN AUTORIZADAS PARA ACTUAR DE MANERA ARBITRARIA EN VIRTUD DE SU AUTONOMÍA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, CABE DESTACAR QUE LAS INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y LAS UNIVERSIDADES TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, IMPONEN PAGOS EXCESIVAMENTE ONEROSOS A LOS PASANTES DE ESTUDIOS SUPERIORES PARA OBTENER SU TÍTULO PROFESIONAL, SIENDO QUE DURANTE EL CURSO DE SU CARRERA REALIZAN PAGOS DE INSCRIPCIONES, CUOTAS INTERNAS, ETCÉTERA; Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA TITILACIÓN ES EL CULMEN DE SUS ESTUDIOS SUPERIORES, AUNADO A QUE LAS UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR NO ESTÁN EXPRESAMENTE FACULTADAS POR LA LEY PARA COBRAR ESOS TRAMITES, CONSIDERAMOS PARA EL CASO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEBEN DE EXONERAR DE DICHO PAGO A LOS ESTUDIANTES QUE ACREDITEN HABER INICIADO Y CONCLUIDO SUS ESTUDIOS SUPERIORES EN ESA INSTITUCIÓN O UNIVERSIDAD. A FIN DE ILUSTRAR LA REALIDAD QUE VIVEN LOS ESTUDIANTES EN NUESTRO ESTADO, ME PERMITO PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN QUE APARECE EN

EL PORTAL DE INTERNET DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA RELATIVA A LOS ALUMNOS INSCRITOS, EGRESADOS Y TITULADOS EN EL NIVEL SUPERIOR EN NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2005-2006.

UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	ALUMNOS INSCRITOS	ALUMNOS EGRESADOS	ALUMNOS TITULADOS	ALUMNOS SIN TITULAR
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.	60,243	6,329	4,278	2,051
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	16,668	3,087	3,013	74
UNIVERSIDAD DE MONTERREY	6,417	1,078	1,078	0

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON EL ÁNIMO DE RESPONDER DE MANERA SUBSIDIARIA Y SOLIDARIDAD A QUIENES, DESEANDO OBTENER SU TÍTULO PARA SU DESARROLLO COMO PROFESIONISTA, Y PARA BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD, ES NECESARIO REFORMAR NUESTRO ORDENAMIENTO EN MATERIA DE PROFESIONES EN LA ENTIDAD, A FIN DE SUPRIMIR LOS PAGOS DE DERECHOS QUE POR CONCEPTO DE TITULACIÓN COBRAN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, COMPRENDIENDO LOS PAGOS RELACIONADOS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL; Y ASÍ CONTAR

CON MÁS RECURSOS HUMANOS A NIVEL PROFESIONAL AL SERVICIO Y EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. DE ESTA MANERA, COMPAÑEROS LEGISLADORES, ESTAREMOS BRINDANDO UNA AYUDA DE PRIMERA MANO A QUIENES EN UN FUTURO DESARROLLARÁN SUS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES PARA EL ENGRANDECIMIENTO DE NUESTRA PATRIA, Y PARA DESARROLLO DE LA PERSONA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **DECRETO. ÚNICO:** SE REFORMAN POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE PROFESIONES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **“ARTICULO 7°.-** PARA OBTENER UN TÍTULO PROFESIONAL, SE REQUIERE: I.- A VI.- LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS NO PODRÁN REALIZAR COBRO ALGUNO POR CONCEPTO DE TRAMITACIÓN Y OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL, A AQUELLOS ALUMNOS QUE ACREDITEN HABER INICIADO Y CONCLUIDO TOTALMENTE SUS ESTUDIOS PROFESIONALES EN DICHA UNIVERSIDAD. ATENTAMENTE, MONTERREY N. L., A 2 DE MAYO DE 2007. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN”.

EL C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS GUAJARDO, CONTINUÓ DICIENDO: “Y SOLAMENTE PARA REDONDEAR Y DIRIGIRME A USTEDES COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE TAN AMABLEMENTE ME ESTÁN PONIENDO LA ATENCIÓN NECESARIA, RECORDEMOS QUE SI LA NATURALEZA HACE QUE LOS SERES HUMANOS NOS PAREZCAMOS Y NOS

JUNTEMOS EN UNA SOCIEDAD, EN UNA CULTURA, ¿POR QUÉ NOSOTROS, LOS MISMOS SERES HUMANOS UTILIZAMOS LA EDUCACIÓN PARA SER DIFERENTES Y NOS ALEJAMOS?. RECORDEMOS QUE CUANDO EXISTE UNA VERDADERA EDUCACIÓN NO HAY DISTINCIÓN DE CLASES. LA EDUCACIÓN ES UN CULTO DE VOLUNTAD NO UN COBARDE CULTO DE HECHO. POR ESO, RECORDEMOS QUE ÉSTO NO ES PARA DARLES UN BENEFICIO A LOS ESTUDIANTES DE EXCELENTES CALIFICACIONES, ÉSTO ES PARA DARLES UN BENEFICIO PARA TODOS AQUELLOS ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA, MADRES SOLTERAS, JÓVENES QUE TIENEN QUE TRABAJAR OCHO HORAS AL DÍA Y QUE VAN EN LAS NOCHES A ESTUDIAR, QUE POSIBLEMENTE ELLOS PUEDEN TENER UN ALTO GRADO ACADÉMICO POR TODO LO QUE ELLOS TIENEN QUE DESARROLLAR, LAS DISCIPLINAS, EL TRABAJO, EL HOGAR EN SUS CASAS, EN SUS TALLERES DE OBREROS, ETC. POR ESO LES PIDO A USTEDES COMPAÑEROS DIPUTADOS VEAMOS LA BONDAD EN ESTA INICIATIVA QUE PONGO ANTE USTEDES, PORQUE RECORDEMOS QUE SI QUEREMOS TENER MEJORES MEXICANOS, SI QUEREMOS TENER MEJORES NEOLEONESES, QUEREMOS HEREDAR UN MEJOR FUTURO, QUEREMOS QUE SEAN BENEFICIADOS EL PUEBLO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LES PIDO QUE PONGAMOS ATENCIÓN A ESTA INICIATIVA Y RECORDEMOS QUE NOSOTROS CUANDO ESTUVIMOS EN CAMPAÑA, ESTUVIMOS PIDIÉNDOLES EL VOTO, QUE NOS ACERCAMOS HACIA ELLOS Y QUE LES PEDIMOS QUE CONFIARAN. RECORDEMOS QUE NOSOTROS COMO DIPUTADOS SOMOS LA VOZ DEL PUEBLO, Y NOSOTROS

TENEMOS QUE DEDICARNOS A LO QUE ELLOS NOS EXIGEN, A LO QUE ELLOS NOS MANDAN. LES PIDO Y LES AGRADEZCO POR SU ATENCIÓN Y ESPERO QUE EN ESTA INICIATIVA LA VOTEN A FAVOR, PERO NO EN FAVOR DE UN PARTIDO, NO EN FAVOR DE UN GRUPO, NO EN FAVOR DE UNA PERSONA, EN FAVOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE TANTO NOS RECLAMA Y RECLAMA UN MEJOR FUTURO. LES AGRADEZCO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORAN A LA SESIÓN LAS DIPUTADAS BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME Y MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO **TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO

LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL CONGRESO, PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.-

HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, DIPUTADOS ZEFERINO JUÁREZ MATA Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, BASADOS EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDIMOS A PROMOVER INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 52 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE INCORPORAR LOS CRITERIOS DE INCOMPATIBILIDAD EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE DIPUTADO. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EL JURAMENTO DE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR NUESTRA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, NOS OBLIGA A SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD DE TODOS NUESTROS ACTOS, TANTO EN LO INDIVIDUAL COMO EN LO COLECTIVO. POR TAL MOTIVO, NO DEBEMOS EJERCER LA FUNCIÓN DE LEGISLAR EN NINGÚN CASO QUE SEA INCOMPATIBLE CON NUESTRO ENCARGO PÚBLICO. SIN EMBARGO, LA FALTA DE LIMITACIONES O IMPEDIMENTOS QUE DESLINDEN Y TRANSPARENTEN LOS INTERESES PRIVADOS DE UN SERVIDOR PÚBLICO, POR LO REGULAR PROVOCAN CONFLICTO DE INTERESES Y PERMITEN QUE EN OCASIONES LOS DIPUTADOS NOS CONVIRTAMOS EN JUEZ Y PARTE, LLEVADOS YA SEA POR MOTIVOS DE

CARÁCTER PERSONAL, POLÍTICOS, JURÍDICOS O ECONÓMICOS. TAL AMBIGÜEDAD EN EL MARCO JURÍDICO HA SIDO EL FACTOR DETONANTE DEL TRÁFICO DE INFLUENCIAS O DE LA TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS BAJO UNA DOBLE CACHUCHA, SITUACIÓN QUE GENERA ABUSOS DE PODER, SUSPICACIA Y DESCONFIANZA ENTRE LA CIUDADANÍA, LO CUAL ES TOTALMENTE PERJUDICIAL PARA EL BIEN COMÚN. POR ELLO, CONSIDERAMOS NECESARIO REFORMAR NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL PARA DESTERRAR EL CONFLICTO DE INTERESES EN LOS CASOS EN QUE REPRESENTA O PUEDA REPRESENTAR CUALQUIER BENEFICIO PERSONAL, INDIVIDUAL O DIRECTO PARA EL DIPUTADO O PARA ALGÚN GRUPO DE PERSONAS DE MANERA INDEBIDA. ESTABLECER CRITERIOS DE INCOMPATIBILIDAD EN EL EJERCICIO DEL CARGO DE DIPUTADO, ES UNA MEDIDA QUE DEBEMOS ASUMIR COMO PARTE DE NUESTRA RESPONSABILIDAD LEGISLATIVA Y CON BASE EN LA ÉTICA POLÍTICA. EN TAL SENTIDO Y COMO UN PRIMER PASO, CREEMOS PERTINENTE PRESENTAR ESTA INICIATIVA DE REFORMA A NUESTRA CONSTITUCIÓN ESTATAL, PARA HOMOLOGAR EL CONTENIDO DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. ELLO, CON EL FIN DE ESTABLECER LOS CRITERIOS MEDIANTE LOS CUALES SE PROHÍBA QUE LOS DIPUTADOS INCURRAN EN CONFLICTO DE INTERESES AL DESARROLLAR ACTIVIDADES IMPROPIAS, CUYA VIOLACIÓN SE CASTIGARÁ CON LA PÉRDIDA DEL CARGO. COMO SEGUNDO PASO Y DE MANERA POSTERIOR, ESTIMAMOS CONDUCTENTE PRESENTAR UNA

INICIATIVA DE REFORMA A NUESTRA LEY ORGÁNICA, AL REGLAMENTO INTERIOR Y A LA LEY DE RESPONSABILIDADES PARA ESTABLECER A DETALLE LAS REGLAS QUE EVITEN EL CONFLICTO DE INTERESES ENTRE LOS DIPUTADOS LOCALES. CABE SEÑALAR QUE POR LOS CAMBIOS OPERADOS A NIVEL FEDERAL, SENADORES Y DIPUTADOS TENDRÁN UNA SERIE DE LIMITACIONES DE AHORA EN ADELANTE. POR EJEMPLO, ADEMÁS DE IMPEDIR QUE TENGAN UN EMPLEO ADICIONAL AL DE LEGISLADOR, SE LES PROHÍBE USAR EL ERARIO PARA FINES PERSONALES, PEDIR O RECIBIR DINERO A CAMBIO DE VOTAR A FAVOR O EN CONTRA DE CUALQUIER INICIATIVA E INTERVENIR EN ASUNTOS QUE SIGNIFIQUEN CONFLICTO DE INTERÉS DIRECTO. TAMBIÉN SE LES IMPIDE REPRESENTAR, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, INTERESES PATRIMONIALES DE TERCEROS, GESTIONAR LA CELEBRACIÓN DE ACTOS JURÍDICOS QUE GENEREN GANANCIAS, INDUCIR A UN FUNCIONARIO A UNA ACCIÓN U OMISIÓN QUE REPORTE BENEFICIOS, ASÍ COMO LITIGAR CONTRA EL ESTADO. UN PUNTO DE PARTICULAR IMPORTANCIA, ES QUE LA REFORMA CONSTITUCIONAL FEDERAL INCORPORÓ LOS PRINCIPIOS DE HONRADEZ Y TRANSPARENCIA A QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. POR TAL RAZÓN, REGULAR LAS SITUACIONES INCOMPATIBLES EN QUE PUEDEN INCURRIR LOS DIPUTADOS, SERVIRÁ PARA REVERTIR LA DESGASTADA IMAGEN DE LOS LEGISLADORES Y PARA SALVAGUARDAR LA LIBERTAD E INDEPENDENCIA DEL CONGRESO FRENTE A LA INTERFERENCIA O EL

CONDICIONAMIENTO DEL VOTO POR PARTE DE LOS DEMÁS PODERES PÚBLICOS O DE GRUPOS DE PODER FÁCTICO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: LOS NUEVOLEONESES, CON SU VOTO, NOS ELIGIERON PARA REALIZAR UN SERVICIO PÚBLICO DE TIEMPO COMPLETO Y DE ABSOLUTO RESPETO A LA LEGALIDAD. POR ELLO, DE MANERA INVARIABLE DEBEMOS CEÑIRNOS A LA HONRADEZ Y LA TRANSPARENCIA CUANDO ELABOREMOS UNA LEY O REWISEMOS UNA CUENTA PÚBLICA. HOY MÁS QUE NUNCA RESULTA NECESARIO ESTABLECER MECANISMOS PARA GARANTIZAR QUE LOS INTERESES SOCIALES ESTÉN POR ENCIMA DE LOS PARTICULARES, PUES LOS CONFLICTOS DE INTERÉS SON PARTE DE LA NATURALEZA DEL TRABAJO DE LOS DIPUTADOS, QUIENES NO POR SER SERVIDORES PÚBLICOS DEJAMOS DE TENER INTERESES PRIVADOS, LOS CUALES EN UNA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA DEBEN SER TRANSPARENTES POR EL BIEN DE TODOS. EVITAR LOS CASOS DONDE DIPUTADOS QUE SEAN ABOGADOS LITIGUEN CONTRA EL INTERÉS PATRIMONIAL DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS O QUE LOS DIPUTADOS QUE SEAN EMPRESARIOS FAVOREZCAN SUS NEGOCIOS PRIVADOS EN LOS ASUNTOS QUE LES TOCA CONOCER, LO DEBEMOS HACER SIN MENOSCABO DEL DERECHO DE GESTIONAR ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL O GREMIAL ANTE LAS AUTORIDADES DE OTROS PODERES E INSTITUCIONES DE GOBIERNO. POR LOS ARGUMENTOS ANTES VERTIDOS Y CON EL OBJETIVO DE ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL LOS CRITERIOS DE INCOMPATIBILIDAD PARA

DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIPUTADO, ES QUE SOLICITAMOS QUE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DICTAMINE Y SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO, ÚNICO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 52 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 52.-** LOS DIPUTADOS DEBERÁN CEÑIRSE A LOS PRINCIPIOS DE HONRADEZ Y TRANSPARENCIA. SER DIPUTADO PROPIETARIO O DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO ES INCOMPATIBLE CON CUALQUIER OTRO CARGO, COMISIÓN O EMPLEO EN CUALESQUIER ORGANISMO PÚBLICO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, DONDE SE RECIBA REMUNERACIÓN, EXCEPTO EN EDUCACIÓN PÚBLICA, INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. LA INFRACCIÓN A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ CASTIGADA CON LA PÉRDIDA DEL CARÁCTER DE DIPUTADO. LOS DIPUTADOS SÓLO PODRÁN DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN REMUNERADA CON LICENCIA DEL PLENO DEL CONGRESO O DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CUANDO SE TRATE DE ALGUNO DE SUS INTEGRANTES, CESANDO SUS FUNCIONES REPRESENTATIVAS MIENTRAS DURE SU NUEVO CARGO, EMPLEO O COMISIÓN. TAMBIÉN ESTARÁN IMPEDIDOS, EN EL EJERCICIO DE SU MANDATO, PARA INTERVENIR EN ASUNTOS QUE IMPLIQUEN ALGÚN CONFLICTO DE INTERÉS DIRECTO ESTIPULADO POR LEY. TAMPOCO PODRÁN REPRESENTAR, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, INTERESES PATRIMONIALES DE TERCEROS EN CONTRA DE LOS DE

CUALQUIER ENTE O PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO, SALVO EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE LA LEY SEÑALE. LA CONTRAVENCIÓN DE ESTAS DISPOSICIONES SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCAN LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ATENTAMENTE. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 7 DE MAYO DEL 2007. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, EL DE LA VOZ. POR SU ATENCIÓN, GRACIAS COMPAÑEROS DIPUTADOS”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO **TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, POR LO QUE SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES

DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, SE SIRVAN MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2007, A LAS 17:34 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

PROCEDIENDO LA DIPUTADA NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

A CONTINUACIÓN SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4452)

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 30 DE MARZO DE 2007, ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA Y MARCO HERIBERTO OROZCO RUIZ VELASCO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, **MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN ANTE ESTE CONGRESO, AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO: “INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA”.** ANTECEDENTES: EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY ACORDÓ DE MANERA UNÁNIME SOLICITAR A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA”. EN SU PROPUESTA RELATIVA A LA CREACIÓN DE DICHO INSTITUTO, MENCIONAN QUE LA JUVENTUD EN MONTERREY REPRESENTA UNA TERCERA PARTE DE LA POBLACIÓN TOTAL, RAZÓN POR LA CUAL EL GOBIERNO MUNICIPAL DEBE ENFOCAR Y ACTIVAR PROGRAMAS Y ACCIONES A FAVOR DE DICHO SECTOR POBLACIONAL, SEÑALANDO QUE LA CAPITAL DE NUEVO LEÓN DEBE BRINDAR A LOS JÓVENES REGIOMONTANOS OPORTUNIDADES

REALES PARA QUE CREZCAN SALUDABLEMENTE, CON UNA CALIDAD DE VIDA, CERCA DEL DEPORTE Y LEJOS DE LAS ADICCIONES, SIEMPRE EN UN MEDIO AMBIENTE DE PRIMER NIVEL, INDICANDO A SU VEZ QUE EL JOVEN REGIOMONTANO DEBE CONTAR CON HERRAMIENTAS PARA APROVECHAR LOS BENEFICIOS DE LA EDUCACIÓN Y DE LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA, QUE LE PERMITA SER MÁS COMPETITIVO EN EL MERCADO LABORAL Y LE ABRA LAS PUERTAS A MÁS Y MEJORES EMPLEOS. A SU VEZ ALUDEN QUE EN RAZÓN DE QUE EL LIDERAZGO Y LOS VALORES HAN CARACTERIZADO AL REGIOMONTANO A LO LARGO DE SU HISTORIA, SE DEBEN RESCATAR ESTAS CUALIDADES CON EL FIN DE FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD, POR LO QUE EN SU GOBIERNO ES PRIORIDAD ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS DE JUVENTUD, EN EL QUE SE PROMUEVAN Y DESARROLLEN PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA ATACAR PROBLEMAS COMO ADICCIONES, VANDALISMO, PANDILLERISMO ENTRE MUCHOS OTRO MÁS Y CON ELLO LOGRAR MAYORES OPORTUNIDADES DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN PLENA EN EL ÁMBITO SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO FAVORECIENDO ASÍ SU NIVEL Y CALIDAD DE VIDA. DE TAL FORMA SEÑALAN QUE LA MISIÓN DEL INSTITUTO SERÁ BRINDAR A LOS JÓVENES DE MONTERREY OPORTUNIDADES REALES Y SUSTENTABLES PARA SATISFACER SUS NECESIDADES Y DEMANDAS CON PROGRAMAS Y ACCIONES ENCAMINADAS A FAVORECER EL NIVEL DE VIDA DE LA JUVENTUD EN GENERAL, Y EN TODOS LOS ÁMBITOS DE

INTERÉS; QUE LA VISIÓN ESTARÁ ENFOCADA EN JÓVENES QUE SE DISTINGAN POR SER SANOS A NIVEL FÍSICO Y MENTAL, COMPROMETIDOS E INVOLUCRADOS CON LA SOCIEDAD, CON UN ALTO GRADO DE COMPETITIVIDAD EN TODOS LOS ÁMBITOS, CON VALORES E IDEALES FIRMES QUE LES PERMITAN CONVERTIRSE EN UN MODELO A SEGUIR PARA LAS FUTURAS GENERACIONES; SUS VALORES SERÁN: HONESTIDAD, SENSIBILIDAD, FIRMEZA, LIBERTAD, RESPONSABILIDAD, RESPETO, LEALTAD, TRABAJO EN EQUIPO, TENACIDAD, JUSTICIA, IGUALDAD, SERVICIO, TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN, LIDERAZGO Y SOLIDARIDAD. ASÍ MISMO MENCIONAN QUE LA ESTRUCTURA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO SERÁ LA DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO A CARGO DE UNA JUNTA DE GOBIERNO CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN ESTE ÓRGANO A TRAVÉS DEL CONSEJO CIUDADANO INTEGRADO POR: 3 JÓVENES REPRESENTANTES DE UNIVERSIDADES; 3 JÓVENES LÍDERES, FUNDADORES DE ASOCIACIONES CIVILES, 1 JOVEN DESTACADO EN EL DESARROLLO COMUNITARIO; 1 JOVEN DESTACADO EN EL FOMENTO EMPRESARIAL; 1 JOVEN DESTACADO EN DEPORTES; 1 JOVEN DESTACADO EN ARTES O CULTURA Y 1 JOVEN QUE PROPONGA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA JUVENTUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. DEL MISMO MODO Y EN CUANTO A LA VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE LOS PLANES MUNICIPALES, ESTATAL Y NACIONAL DE DESARROLLO SE REFIEREN: EL PLAN MUNICIPAL DE

DESARROLLO 2006-2009 DE LA CIUDAD DE MONTERREY ESTABLECE EN SU EJE RECTOR 5 “UN GOBIERNO HUMANO, CON OPORTUNIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE DESARROLLO”; OBJETIVO “JÓVENES REGIOMONTANOS SANOS Y CON OPORTUNIDADES DE DESARROLLO”, SEÑALANDO EL DESARROLLAR PROGRAMAS QUE OFREZCAN A LOS JÓVENES ESPACIOS PARA APROVECHAR SU TIEMPO LIBRE Y FOMENTAR LOS VALORES, IMPLEMENTAR PLÁTICAS PREVENTIVAS PARA CANALIZAR EL LIDERAZGO Y ENERGÍA DE LOS JÓVENES REGIOMONTANOS EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y ARTÍSTICAS, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UN INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA COMO INSTRUMENTO ORIENTADO A INTEGRAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA APOYAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JÓVENES CON BASE EN UN PROGRAMA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD QUE REGIRÁ SUS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN; ADEMÁS FOMENTARÁ LA CREACIÓN DE ORGANIZACIONES JUVENILES INTERESADAS EN LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DE NUESTRA CIUDAD, PARA IMPULSAR LOS VALORES DE SOLIDARIDAD, ORGANIZACIÓN, TRABAJO EN EQUIPO Y FORMACIÓN DE LÍDERES, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE CENTROS INTERACTIVOS JUVENILES, PARA QUE LOS JÓVENES REGIOMONTANOS ENCUENTREN UN LUGAR DE CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN, EN DONDE CANALICEN SU TIEMPO LIBRE EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD CON BRIGADAS, GRUPOS DE AYUDA SOCIAL, VISITAS DE GUARDERÍAS, ASILOS, ETC.

- a) EN LO REFERENTE AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE NUEVO LEÓN EN SU OBJETIVO NÚMERO 8 “*OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES*” ESTABLECE COMO VISIÓN: JÓVENES COMPROMETIDOS CON SU COMUNIDAD, PROTAGONISTAS DE LAS TRANSFORMACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y POLÍTICAS DEL ESTADO Y CON ACCESO A OPORTUNIDADES DE DESARROLLO QUE PERMITEN SU REALIZACIÓN PERSONAL, ENCAUZANDO POSITIVAMENTE SU INICIATIVA Y CREATIVIDAD.
- b) RESPECTO A LA VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, ES DE SEÑALAR QUE ÉSTE, EN EL RUBRO A DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO ESTABLECE COMO OBJETIVO RECTOR 5: LOGRAR UN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO EN ARMONÍA CON LA NATURALEZA, DEFINIENDO COMO ESTRATEGIAS: A) ARMONIZAR EL CRECIMIENTO Y LA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA POBLACIÓN CON LAS EXIGENCIAS DEL DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS MEXICANOS Y FOMENTAR EL EQUILIBRIO DE LAS REGIONES DEL PAÍS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA SOCIEDAD CIVIL. ADEMÁS DE ORIENTAR LAS POLÍTICAS DE CRECIMIENTO POBLACIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CONSIDERANDO LA PARTICIPACIÓN DE ESTADOS Y MUNICIPIOS. SE BUSCARÁ EL EQUILIBRIO EN ÉL, ATENDIENDO SUS NECESIDADES

COMUNITARIAS A TRAVÉS DE UNA EFICIENTE PROYECCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS A CUBRIR CON FINANCIAMIENTO PÚBLICOS Y, EN SU CASO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNIDAD.

ASÍ TAMBIÉN MENCIONAN QUE EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CON LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, MODIFICARÁ SU PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2007, LO ANTERIOR PARA FIJAR LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO. EN ESTOS TÉRMINOS PLANTEAN QUE EL OBJETIVO DE DICHO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, NO ES PERSEGUIR FINES DE LUCRO NI CONTEMPLA LA OBTENCIÓN DE UTILIDADES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE IMPLIQUEN UNA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA, Y QUE A SU VEZ, LOS EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE SE PRETENDEN LOGRAR CON SU CREACIÓN, SON PRIMORDIALMENTE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA POLÍTICA JUVENIL INTEGRAL PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA SOCIAL EN TODOS SUS ÁMBITOS, YA SEA DE EMPLEO, EDUCATIVO, CULTURAL, RECREATIVO ENTRE OTROS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE COADYUVEN Y FORTALEZCAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JÓVENES QUE LES PERMITAN A SU VEZ GARANTIZARLES EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS. POR LO DEMÁS ES DE

OBSERVARSE QUE EL R. AYUNTAMIENTO PRECISA QUE UNA VEZ AUTORIZADA LA CREACIÓN DEL “INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA” POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXPEDIRÁ EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO, EN DONDE SE ESTABLECERÁN DE MANERA PRECISA, ENTRE OTROS ASPECTOS: SU OBJETO, ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES, OBJETIVOS, METAS, INTEGRACIÓN Y FACULTADES DE SU JUNTA DE GOBIERNO Y SU CONSEJO CIUDADANO, ADEMÁS DE LA REGULACIÓN DE SU PATRIMONIO. **CONSIDERACIONES.** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 118 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS AYUNTAMIENTOS SON CUERPOS COLEGIADOS QUE REPRESENTAN LA MÁXIMA AUTORIDAD EN LOS MUNICIPIOS, Y POR LO TANTO TIENEN A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LOS MISMOS. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY SOLICITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL “INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA”, COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO QUE FORMARÁ PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE DICHA MUNICIPALIDAD. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 26 EN SU INCISO B) FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES

ATRIBUCIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, AUTORIZAR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. ASÍ MISMO SEGÚN LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 83 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, LOS AYUNTAMIENTOS CON OBJETO DE LLEVAR A CABO UNA OPORTUNA TOMA DE DECISIONES Y UNA MÁS EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, PODRÁN SOLICITAR DEL CONGRESO SU APROBACIÓN PARA CREAR ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, POR LO CUAL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL MISMO, EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY SOLICITA A ESTE CONGRESO DEL ESTADO SU AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO ANTES CITADO. CABE SEÑALAR, QUE DEL ESTUDIO DEL DOCUMENTO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, TUVO A BIEN HACER LLEGAR A ESTA SOBERANÍA, SE DESPRENDE QUE EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 85 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO NUEVO LEÓN. EN CONSIDERACIÓN CON LA INFORMACIÓN APORTADA, QUE COMPLEMENTA

EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CONSIDERAMOS VIABLE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA”, QUE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN EL AYUNTAMIENTO REGIONMONTANO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS DIVERSOS NUMERALES 26 INCISO B) FRACCIÓN IX Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TODA VEZ QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS NUMERALES 83, 84, 85 Y 86 DEL ANTES CITADO ORDENAMIENTO LEGAL. POR LO ANTERIOR, Y COMO MUESTRA DEL INTERÉS DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO TIENE POR LA CREACIÓN DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES CON EL FIN DE BRINDARLES MAYORES OPORTUNIDADES DE PROGRESO, ASÍ COMO DEL RESPETO Y CONFIANZA A LAS DECISIONES TOMADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE NUESTRA ENTIDAD, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA DE APROBARSE LA CREACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA” QUE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN EL AYUNTAMIENTO REGIONMONTANO. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SOMETEMOS AL CRITERIO DEL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EL SIGUIENTE

PROYECTO DE: **DECRETO, ÚNICO.-** SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA”, EN LOS TÉRMINOS DE LO PRECEPTUADO POR LOS NUMERALES 83, 84, 85 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TRANSITORIOS, PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE LA PALABRA EN ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN QUE FUE APROBADO EN FORMA UNÁNIME POR LOS

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, Y ES CON LA INTENCIÓN DE AUTORIZAR LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, SOLICITADO POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, EL CUAL ENTRE OTRAS CUESTIONES LO QUE SE PRETENDE CON SU CREACIÓN ES PRIMORDIALMENTE ESTABLECER UNA POLÍTICA JUVENIL INTEGRAL PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DE ESTE GRUPO DE JÓVENES EN TODOS SUS ÁMBITOS, YA SEA POR CUESTIÓN DE EMPLEO, EDUCATIVO, CULTURAL, DEPORTIVO, ENTRE OTROS. TAMBIÉN SOLICITO SU VOTO A FAVOR EN VIRTUD DE QUE EN ESTE CONGRESO HEMOS SIDO MUY INSISTENTES EN EXHORTAR A LOS DIVERSOS MUNICIPIOS PARA QUE SE ABOQUEN A CREAR INSTITUTOS DE ESTE TIPO QUE LES VA PERMITIR APROVECHAR LA ESTRUCTURA Y APROVECHAR TAMBIÉN LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE TANTO EL ESTADO COMO LA FEDERACIÓN APORTAN PARA ESTE TIPO DE INSTITUTOS Y QUE REVISTA EN BENEFICIO PARA LOS GRUPOS SOCIALES DE ESA COMUNIDAD. POR ELLO, ME PERMITO SOLICITAR NUEVAMENTE A USTEDES SU VOTO A FAVOR PARA LA APROBACIÓN DE ESTE PROYECTO DE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. HAGO

USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR TAMBIÉN A FAVOR DE LA SOLICITUD QUE PRESENTARON LOS CIUDADANOS ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA Y MARCO HERIBERTO OROZCO RUIZ VELAZCO, PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y SOLICITAN ANTE ESTE CONGRESO LA AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA. ESTE ORGANISMO PRETENDE CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY. YO CREO QUE ES MUY IMPORTANTE PORQUE EN SI LOS JÓVENES CARACTERIZAMOS UNA TERCERA PARTE DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL Y TAMBIÉN EN MONTERREY LOS JÓVENES SON UNA TERCERA PARTE A NIVEL MUNICIPAL. YO CREO QUE YA LO HEMOS MENCIONADO AQUÍ EN TRIBUNA QUE ES IMPORTANTE ENFOCAR LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN DESARROLLO DE LOS JÓVENES QUE PRETENDAN ENFOCAR Y ATENDER NUESTRAS MISMAS NECESIDADES EN TEMAS DE EDUCACIÓN, DE EMPLEO DE DESARROLLO DE LA JUVENTUD, DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MUCHOS OTROS TEMAS QUE NOS AYUDEN A PARTICIPAR EN TEMAS COMO DEPORTE, COMO CULTURA Y ESTAR LEJOS DE PROBLEMÁTICAS QUE NOS OCUPAN COMO SON LAS ADICCIONES. YO VEO ESTA INICIATIVA CON GRAN SATISFACCIÓN, ESPERO QUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY TRABAJE PARA REALMENTE OTORGAR LAS HERRAMIENTAS QUE NOSOTROS LOS JÓVENES PODAMOS APROVECHAR. EN SÍ MONTERREY, LOS REGIOS SON

LÍDERES Y YO CREO QUE ESTE INSTITUTO VA A SER UN INSTITUTO MUNICIPAL LÍDER EN EL PAÍS, DONDE SE LOGRE OTORGAR BENEFICIOS Y HERRAMIENTAS REALES. UNA VEZ MÁS ESTE CONGRESO HA INSISTIDO EN QUE LOS MUNICIPIOS SE PONGAN LA CAMISA DE LA JUVENTUD Y QUE CADA VEZ SE CREEN INSTITUTOS MUNICIPALES PARA PODER CONTRIBUIR A SU MISMO DESARROLLO. UNA VEZ MÁS ESTE CONGRESO TIENE INTERÉS POR LA JUVENTUD DE NUEVO LEÓN. ES POR ESO QUE, INSISTO UNA VEZ MÁS, EN VOTAR A FAVOR DE ESTE PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LES PEDIMOS A LAS DIFERENTES FRACCIONES PARLAMENTARIAS EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, TODA VEZ QUE EL INSTITUTO EN MENCIÓN TRAERÍA COMO BENEFICIO EL NO CAER EN CONSECUENCIAS DE DROGADICCIÓN, DE ALCOHOLISMO, DE TABAQUISMO, QUE HOY EN DÍA LA JUVENTUD DE NUEVO LEÓN RECLAMA MÁS ATENCIÓN PARA BENEFICIO PROPIO DE LAS ADICCIONES. YO CREO QUE EL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL SEÑOR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA QUE HACEN A ESTA LEGISLATURA ES PROPIA DE ALABAR Y PROPIA DE QUE ALGUNOS OTROS ALCALDES DEL

ÁREA METROPOLITANA Y DEL ÁREA RURAL PUDIESEN TOMAR EL EJEMPLO. POR SU ATENCIÓN, ES CUANTO, GRACIAS”.

EN VIRTUD DE HABERSE CUBIERTO TRES ORADORES A FAVOR Y AL HABER UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, POR LO QUE SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA

FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESO: “BUENAS TARDES, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE 4452, POR CONSIDERAR QUE SE ENCUENTRA SUFICIENTEMENTE FUNDAMENTADO Y RESPONDE A LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE EN FORMA ADECUADA. LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, CONSIDERA QUE EN ATENCIÓN A LO INDICADO POR LOS

ARTÍCULOS 83, 84, 85 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EL MUNICIPIO DE MONTERREY PUEDE RECIBIR LA AUTORIZACIÓN SOLICITADA PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA. LA SOLICITUD PRESENTADA A ESTE PODER LEGISLATIVO FUE APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO, EL CUAL CONSIDERÓ QUE LA CREACIÓN DE ESTE INSTITUTO SE JUSTIFICAN ANTE LA NECESIDAD DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA COMO UN MEDIO PARA FORMAR UNA JUVENTUD SANA A TRAVÉS DE POLÍTICAS PÚBLICAS EFICACES Y APEGADAS A LA REALIDAD DEL MUNICIPIO. CONSIDERAMOS QUE ESTAS SITUACIONES QUEDAN CUBIERTAS CON LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE ORGANISMO, POR LO QUE SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, DEL EXPEDIENTE NUMERO 4452 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO EL DICTAMEN, EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 28 DE MARZO DE 2007, A LAS 17:02 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

A CONTINUACIÓN SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 3621)**

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2005, EL ESCRITO PRESENTADO POR ASOCIACIONES Y GRUPOS DE SORDOS E INSTITUCIONES EN NUEVO LEÓN INTEGRADA POR LA ASOCIACIÓN DE SORDOS DE NUEVO LEÓN A. C., FEDERACIÓN MEXICANA DE SORDOS, A. C., ASOCIACIÓN DE DEPORTES PARA SORDOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A. C., ASOCIACIÓN DE FÚTBOL PARA SORDOS DE NUEVO LEÓN, A. C., AGRUPACIÓN MEXICANA DE SORDOMUDOS, GRUPO DE ESTUDIANTES SORDOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTA CATARINA, BAUTISTA INDEPENDIENTE PARA LOS SORDOS Y DEL GRUPO CATÓLICO DE SORDOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE HOMOLOGUE NUESTRA LEGISLACIÓN A LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD O SE PROMULGUE UNA NUEVA LEY ACORDE A LA LEGISLACIÓN FEDERAL CON CARÁCTER DE URGENTE. **ANTECEDENTES:** LOS PROMOVENTES EN SU SOLICITUD HACEN MENCIÓN QUE EL PASADO 10 DE JUNIO DE 2005 FUE APROBADA POR EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, POR ESTE MOTIVO AHORA ACUDEN NUEVAMENTE ANTE ESTE HONORABLE CONGRESO DE NUEVO LEÓN; PUES ESTÁN ENTERADOS QUE UNA VEZ APROBADA LA LEY A NIVEL FEDERAL, EL H. CONGRESO DE CADA ESTADO DEBERÁ DE

HOMOLOGAR ÉSTA O PROMULGAR UNA NUEVA ACORDE A LA LEGISLACIÓN FEDERAL; POR ELLO, SOLICITAN EL APOYO DE ESTE CONGRESO PARA HACER VALER LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. A SU VEZ LOS PROMOVENTES HACEN REFERENCIAS A SU PROBLEMÁTICA ACTUAL, COMO PERSONAS CON DISCAPACIDAD SIENDO ESTA LA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE. EL SISTEMA EDUCATIVO ACTUAL (DONDE SE “INTEGRA” AL SORDO A UN ESPACIO DE LA ESCUELA REGULAR , APOYADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL) NO ESTÁ CUMPLIENDO CON LOS PROPÓSITOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL SORDO YA QUE EGRESARON DE ESTE SISTEMA ANALFABETAS Y SIN UNA FORMACIÓN EFECTIVA DE COMUNICACIÓN. ES DE NUESTRO CONOCIMIENTO EL AVANCE QUE HA TENIDO EN NUESTRO PAÍS LA EDUCACIÓN INDÍGENA BILINGÜE Y LA COMUNIDAD SORDA SE SIENTA IDENTIFICADA CON ESTOS GRUPOS. IGUAL QUE ELLOS PIDEN SER BENEFICIADOS POR LOS DERECHOS EXPRESADOS EN EL ARTÍCULO 2º CONSTITUCIONAL. LIMITAR AL NIÑO SORDO A NO APRENDER SU LENGUA NATURAL REPERCUTE EN SU DESARROLLO COGNITIVO, SOCIAL Y EMOCIONAL QUE LA LENGUA DE SEÑALES LE PERMITE EXPRESAR LO QUE SIENTE, PIENSA Y ROMPER LAS BARRERAS DE COMUNICACIÓN QUE EXISTE ENTRE ELLOS Y LA COMUNIDAD OYENTE. LA FALTA DE PREPARACIÓN ACADÉMICA EN LAS PERSONAS SORDAS LE OCASIONA UNA MUY BAJA AUTOESTIMA, LO QUE OBSTACULIZA SU INTEGRACIÓN AL ÁREA LABORAL Y SOCIEDAD EN

GENERAL. NO TENER ACCESO A LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS OCASIONA QUE SE LES RELEGUE EN LA OPORTUNIDAD DE ACEPTACIÓN O PROMOCIÓN EN SUS EMPLEOS, PUES LA MAYORÍA DE LOS EMPRESARIOS PREFERE CONTRATAR A PERSONAS QUE POR LO MENOS SEPAN LEER Y ESCRIBIR. NO SABER LEER NI ESCRIBIR LES LIMITA EN LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y DE NUEVOS CONOCIMIENTOS. EL SORDO ES OBJETO DE MUCHOS ABUSOS E INJUSTICIAS OCASIONADOS POR LA FALTA DE INTÉRPRETES CALIFICADOS Y CERTIFICADOS EN LOS JUICIOS, EN LOS HOSPITALES, ETC. ASIMISMO EL SORDO SUFRE POR LA FALTA DE INFORMACIÓN AL CARECER DEL SUBTITULAJE AL IMPARTIR LAS NOTICIAS, TELENÓVELAS Y PROGRAMAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Y EL SORDO SIENTE DISCRIMINACIÓN POR LA FALTA DE CONCIENCIACIÓN E IGUALDAD COMO CIUDADANOS. **COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:** LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA ESTABLECER Y RESOLVER LAS INICIATIVAS QUE DAN ORIGEN A ESTE DICTAMEN, EN BASE A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XIV INCISO G) DEL ART. 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES, CONSIDERAMOS ADECUADA Y OPORTUNA EN SU MOMENTO LA PETICIÓN HECHA DE HOMOLOGAR LA LEY ESTATAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A LA LEY GENERAL DE PERSONAS CON

DISCAPACIDAD PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE JUNIO DE 2005 O BIEN PUBLICAR UNA NUEVA LEY ESTATAL. ES DEL CONOCIMIENTO DE ESTA COMISIÓN, QUE EN OCTUBRE DE 2003, EL EX SENADOR C. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE LEY DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO Y QUE EN NOVIEMBRE DE 2005 EL EX DIPUTADO ÁNGEL ALBERTO ALAMEDA PEDRAZA TAMBIÉN PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE LEY PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE EQUIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y QUE EL 20 DE DICIEMBRE DE 2005 SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EN EL PLENO DEL CONGRESO LA LEY PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN Y DE LA EQUIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL 8 DE MAYO DE 2006, EN CUYO CONTENIDO SE INCLUYE PARTE DE LA LEY FEDERAL. LA LEY APROBADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN FUE RESULTADO DE UNA SERIE DE REUNIONES CON INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, ASÍ COMO GRUPOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE MANIFESTARON SUS INQUIETUDES Y NECESIDADES CON EL FIN DE QUE FUERAN INCLUIDOS EN UNA DISPOSICIÓN LEGAL, QUE GARANTIZARÁN LA PROTECCIÓN Y ACCESOS A SUS DERECHOS. EN EL TEXTO DE ESTA LEY FUERON INCLUIDOS LOS LINEAMIENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA MATERIA,

AGREGANDO LAS PARTICULARIDADES DE NUESTRO ESTADO, DE HECHO SE PUEDE DECIR QUE ES UNA HOMOLOGACIÓN DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS. POR LO TANTO, PROCEDE DAR POR ATENDIDA LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS VULNERABLES, NOS PERMITIMOS SOMETER A CRITERIO DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ACUERDO, PRIMERO.- SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES, ASOCIACIONES Y GRUPOS DE SORDOS E INSTITUCIONES EN NUEVO LEÓN INTEGRADA POR LA ASOCIACIÓN DE SORDOS DE NUEVO LEÓN A. C., FEDERACIÓN MEXICANA DE SORDOS, A. C., ASOCIACIÓN DE DEPORTES PARA SORDOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A. C., ASOCIACIÓN DE FÚTBOL PARA SORDOS DE NUEVO LEÓN, A. C., AGRUPACIÓN MEXICANA DE SORDOS, GRUPO DE ESTUDIANTES SORDOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTA CATARINA, BAUTISTA INDEPENDIENTE PARA LOS SORDOS Y DEL GRUPO CATÓLICO DE SORDOS, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS INTERESADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.- **FIRMAN A FAVOR DEL**

DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO CONTIENE EL ESCRITO PRESENTADO POR DIVERSAS ASOCIACIONES Y GRUPOS DE SORDOMUDOS DE DIVERSAS INSTITUCIONES EN NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE HOMOLOGUE NUESTRA LEGISLACIÓN A LA LEY GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O SE PROMULGUE UNA NUEVA LEY ACORDE A LA LEGISLACIÓN FEDERAL CON CARÁCTER DE URGENTE. AL RESPECTO, CABE SEÑALAR QUE EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2005 SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA LEY PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN Y DE LA EQUIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 8 DE MAYO DEL 2006, EN CUYO CONTENIDO SE CONTEMPLA LO RELATIVO A

LA LEY FEDERAL. POR LO QUE SE TIENE QUE COINCIDIMOS CON EL SENTIDO DEL DICTAMEN, YA QUE LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES SE DA POR ATENDIDA EN VIRTUD DE LO ANTES MENCIONADO. POR TODO LO ANTES MANIFESTADO ES QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. HAGO USO DE LA PALABRA EN ESTE TURNO A FIN DE MANIFESTAR MI CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN ANTES LEÍDO CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 3621, EN VIRTUD DE QUE LA SOLICITUD HECHA POR LOS PROMOVENTES SE DIO ATENDIDA YA CON ANTERIORIDAD, DADO QUE EN NUESTRO ESTADO ACTUALMENTE ESTÁ VIGENTE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA EQUIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SIENDO ÉSTA PUBLICADA EL 8 DE MAYO, POR LO CUAL ESTA LEGISLACIÓN ESTATAL QUE TUTELA LOS MISMOS DERECHOS QUE CONSAGRA LA LEY FEDERAL DE LA MATERIA; AL SER ESTO DE ESA FORMA, NO TIENE OBJETO AHORITA TENER QUE HACER O REFORMAR UNA LEY QUE YA EXISTE. POR LO TANTO, TUTELANDO LOS MISMO DERECHOS QUE CONSAGRA LA LEY FEDERAL, ES POR LO QUE DAMOS ESTO DE CONFORMIDAD Y SOLICITAMOS EL APOYO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, DEL EXPEDIENTE NUMERO 3621 DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2007, A LAS 11:31 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.

A CONTINUACIÓN SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 3290) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 3 DE MAYO DE 2005 ESCRITO SIGNADO POR EL CIUDADANO DOCTOR GILBERTO MONTIEL AMOROSO, SECRETARIO DE SALUD DE NUEVO LEÓN, Y EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL INTERINSTITUCIONAL DE ENFERMERÍA (COEIE), MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APOYO PARA LOGRAR CONSTITUIR EL DÍA 12 DE MAYO COMO DÍA DE LA ENFERMERA, YA QUE ACTUALMENTE ES LA FECHA EN QUE SE CELEBRA INTERNACIONALMENTE. EN REFERENCIA A DICHA**

SOLICITUD HACE LLEGAR COPIA DE LA PROPUESTA PARA QUE SE OFICIALICE EL 12 DE MAYO COMO DÍA DE ENFERMERÍA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, FIRMADO POR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL INTERINSTITUCIONAL DE ENFERMERÍA. **ANTECEDENTES:** MANIFIESTA EL COMPARECIENTE QUE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL INTERINSTITUCIONAL DE ENFERMERÍA (COEIE), HACE DE NUESTRO CONOCIMIENTO QUE EL PERSONAL DE ENFERMERÍA E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, SOLICITAN NUESTRO VALIOSO APOYO PARA LOGRAR CONSTITUIR EL DÍA 12 DE MAYO COMO DÍA DE LA ENFERMERA, YA ACTUALMENTE ES LA FECHA INTERNACIONAL, CONMEMORANDO CON ELLO EL NATALICIO DE FLORENCIE NIGHTINGALE, PIONERA DE LA ENFERMERÍA. SE SEÑALA ADEMÁS EN LA PROPUESTA PRESENTADA, QUE EL CONSEJO INTERNACIONAL DE ENFERMERÍA (CIE) EN COORDINACIÓN CON TODOS LOS REPRESENTANTES DE LOS PAÍSES CONMEMORAN A NIVEL MUNDIAL EL DÍA 12 DE MAYO, COMO EL DÍA INTERNACIONAL DE ENFERMERÍA, EN HONOR DE FLORENCE NIGTHINGALE, QUIEN NACIERA EN FLORENCIA ITALIA EL 12 DE MAYO DE 1820 QUIEN, NO SÓLO ES RECONOCIDA COMO LA INICIADORA DE LA EDUCACIÓN FORMAL DE LAS ENFERMERAS Y EL DESARROLLO DE LA ENFERMERÍA COMO PROFESIÓN, SINO TAMBIÉN POR SU PARTICIPACIÓN EN LA GUERRA DE CRIMEA, EN ATENCIÓN A LA SALUD Y EL CUIDADO DE LOS SOLDADOS Y POR SENTAR LAS BASES PARA LA SALUD DE LOS EJÉRCITOS Y EL FUNCIONAMIENTO DE

HOSPITALES DE INGLATERRA A FINES DEL SIGLO XIX. INDICA ADEMÁS, QUE EN MÉXICO A INICIATIVA DEL DR. EDUARDO LICEAGA EN 1938 SE ESTABLECIÓ EL DÍA 06 DE ENERO COMO DÍA DE LA ENFERMERA Y DESDE ENTONCES SE HA HECHO UNA TRADICIÓN FESTEJAR ESE DÍA A QUIENES CONSTITUYEN EL GRUPO MÁS GRANDE DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE SALUD, SIN EMBARGO ESTA FECHA NO TIENE NINGÚN SIGNIFICADO ESPECÍFICO PARA QUIENES PRACTICAN ESA PROFESIÓN.

CONSIDERACIONES: QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, HEMOS PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE NOS FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO F) DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL DÍA 6 DE ENERO FUE INSTITUIDO EL DÍA DEL ENFERMERA EN MÉXICO POR EL DOCTOR JOSÉ CASTRO VILLAGRANA, QUIEN FUERA DIRECTOR DEL HOSPITAL JUÁREZ Y DE LA ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA, EN 1931. EN ESTA FECHA SE CELEBRAN DIVERSOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA DIVERSAS ACTIVIDADES EN RECONOCIMIENTO A LA NOBLE LABOR DE LAS ENFERMERAS Y ENFERMEROS, DE IGUAL MANERA SE REALIZA UNA CEREMONIA CON ESTE MISMO PROPÓSITO, ENCABEZADA POR EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. POR OTRA PARTE, DESDE EL AÑO DE 1971, EL 12 DE MAYO SE CELEBRA EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ENFERMERA EN HOMENAJE A FLORENCE

NIGTHINGALE, PIONERA DE LA ENFERMERÍA PROFESIONAL EN EL MUNDO. EN ESTAS CONDICIONES, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN CONCLUIMOS EN QUE NO ES FACTIBLE INSTITUIR EN NUESTRO ESTADO EL 12 DE MAYO COMO EL DÍA DE LA ENFERMERA, YA QUE ELLO CAUSARÍA CONFUSIÓN, POR QUE LA TRADICIÓN ES CELEBRARLO EL 6 DE ENERO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO, PRIMERO.-** NO ES DE APROBARSE LA SOLICITUD DEL DOCTOR GILBERTO MONTIEL AMOROSO, PARA DECRETAR EL 12 DE MAYO COMO CONMEMORACIÓN OFICIAL EN EL ESTADO EL DÍA DE LA ENFERMERA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** TÉNGASE EL CASO COMO ATENDIDO Y ARCHÍVESE COMO ASUNTO CONCLUIDO.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE A EXCEPCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, QUE NO FIRMAN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE

SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. MI INTERVENCIÓN ES PARA SOLICITAR EL VOTO APROBATORIO AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EN EL SENO DE LA COMISIÓN EL PASADO 14 DE FEBRERO, RELATIVO AL EXPEDIENTE 3290. DICHO EXPEDIENTE CONTIENE ESCRITO DEL DOCTOR GILBERTO MONTIEL AMOROSO, SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE ESTA SOBERANÍA DECLARE EL 12 DE MAYO COMO DÍA DE LA ENFERMERA. SI BIEN ES CIERTO QUE A NIVEL MUNDIAL, DESDE 1971 SE CELEBRA EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ENFERMERA EN HOMENAJE A FLORENCE NIGTHINGALE, PIONERA DE LA ENFERMERÍA PROFESIONAL EN EL MUNDO, TAMBIÉN LO ES QUE DESDE HACE 76 AÑOS CADA 6 DE ENERO SE CELEBRA EN MÉXICO EL DÍA DE LA ENFERMERA. EN ESTA FECHA SE REALIZA UN ACTO OFICIAL CON LA PRESENCIA DEL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA HOMENAJEAR A LAS ENFERMERAS Y A LOS ENFERMEROS; CEREMONIAS SIMILARES SE EFECTÚAN EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA. CONSECUENTEMENTE, ESTABLECER UNA FECHA DISTINTA CAUSARÍA CONFUSIÓN, POR LO QUE CONSIDERAMOS ADECUADO MANTENER EL 6 DE ENERO COMO DÍA DE LA

ENFERMERA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NUESTRO LEGISLATIVO VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LES SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA A LOS DEMÁS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS VOTAR EN EL MISMO SENTIDO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. ÚNICAMENTE PARA SOLICITARLES EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EN VIRTUD DE QUE DESDE EL 6 DE ENERO DE 1931 EL ENTONCES DIRECTOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, EL DR. JOSÉ CASTRO VILLAGRANA INSTITUYÓ EN NUESTRO PAÍS EL DÍA DE LA ENFERMERA, PRECISAMENTE ESE DÍA, 6 DE ENERO, CALIFICÁNDOLO COMO QUE IBA A SER UN REGALO DE REYES PARA TODOS LOS PACIENTES. DESDE ESA FECHA SE CELEBRA EN NUESTRO PAÍS EL DÍA DE LA ENFERMERA, SIENDO YA UNA TRADICIÓN, MOTIVO POR EL CUAL ENCUESTADAS TAMBIÉN ENFERMERAS DE LA LOCALIDAD DE ALGUNAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD, DECIDIERON DE QUE IBA A SER MUY COMPLEJO Y MUY PROBLEMÁTICO PARA ELLAS CAMBIAR UN DÍA QUE YA TENÍAMOS POR TRADICIÓN EL 6 DE ENERO, MOTIVO POR EL CUAL COMO SEGUIMOS VIÉNDOLO COMO UN REGALO DE REYES PARA LOS PACIENTES Y SERÍA UNA TRADICIÓN EN NUESTRO PAÍS ESA FECHA PARA CELEBRAR A LA ENFERMERA, ES POR LO QUE VOTAMOS DE QUE SE QUEDARA EN NUESTRO ESTADO EL 6 DE ENERO COMO EL DÍA DE LA

ENFERMERA. POR ESE MOTIVO PIDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR (PAN, PT, PRD Y NUEVA ALIANZA) Y 11 ABSTENCIONES (PRI), DEL EXPEDIENTE NUMERO 3290 DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MAS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANIS VILLALÓN**, QUIEN EXPRESÓ: CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE ASAMBLEA: NUEVO LEÓN ES UN ESTADO DE ESTUDIANTES. EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY CONCENTRA ENTRE SU POBLACIÓN UN GRAN NÚMERO DE ESTUDIANTES, TANTO FORÁNEOS COMO LOCALES, EN SUS DISTINTAS UNIVERSIDADES, ALGUNAS DISTINGUIDAS INTERNACIONALMENTE. ASIMISMO, EN EL ÁREA RURAL EXISTEN CENTROS DE ENSEÑANZA PROFESIONAL DEDICADOS A LOS CONOCIMIENTOS AGROPECUARIOS, BOTÁNICA, CIENCIAS DEL AGUA, Y DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA. DE ACUERDO A CIFRAS PUBLICADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, ECONOMÍA E INFORMÁTICA, EN NUESTRO PAÍS, PARA EL AÑO 2,005 LA MEDIA PORCENTUAL DE ASISTENCIA A LA ESCUELA EN EL RANGO DE EDAD COMPRENDIDA ENTRE LOS 16 A LOS 19 AÑOS ERA DE 47.8, MIENTRAS QUE EN NUESTRO ESTADO ES DE 45.8%, MIENTRAS QUE EN LOS RANGOS DE EDAD COMPRENDIDOS DE LOS 20 A LOS 24 AÑOS ES, PARA LA FEDERACIÓN, DE 20.8%, Y PARA EL ESTADO DE 20.7%. A SU VEZ, EL PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN CON POR LO MENOS UN GRADO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL APROBADO, CRECIÓ DE UN 12% A UN 14.5% DEL AÑO 2,000 AL AÑO 2,005; MÁS AÚN EL PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN CON BACHILLERATO TERMINADO VARIÓ DE 10.2% EN EL AÑO 2,000, AL 12.5% EN EL AÑO 2,005 LO QUE NOS REVELA EL CRECIMIENTO EN LA DEMANDA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN NUESTRO PAÍS. EN NUEVO

LEÓN, LA POBLACIÓN CON EDUCACIÓN PROFESIONAL TERMINADA SE AMPLIÓ DEL 16.9% EN EL AÑO 2,000 AL 19.1% EN EL AÑO 2,005, SUPERANDO NOTABLEMENTE LA MEDIA NACIONAL EN CUANTO A LA DEMANDA POR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO CÉDULA PROFESIONAL O PATENTE PARA EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES QUE CONFORME A LA LEY ASÍ LO REQUIERAN. LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN NUESTRO PAÍS ES REGULADA EN EL ARTÍCULO 5°. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL CUAL SE ESTABLECE LA FACULTAD DE LOS ESTADOS DE DETERMINAR MEDIANTE UNA LEY LAS PROFESIONES QUE REQUIEREN DE UN TÍTULO PROFESIONAL PARA SU EJERCICIO, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA SU OBTENCIÓN Y LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA EXPEDIRLO. ASÍ, SE ENTIENDE POR “TÍTULO PROFESIONAL” EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LAS INSTITUCIONES ESTATALES O DESCENTRALIZADAS, ASÍ COMO POR LAS INSTITUCIONES PARTICULARES CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, A FAVOR DE QUIEN HAYA CONCLUIDO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES O DEMOSTRADO TENER LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS CONFORME A LA LEY, U OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5°. CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL. CONFORME AL ARTÍCULO 38, FRACCIÓN I, INCISO E) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LA ORGANIZACIÓN, VIGILANCIA Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR Y PROFESIONAL, DEFINIDA, CONFORME LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, COMO LA IMPARTIDA DESPUÉS DEL BACHILLERATO O SU EQUIVALENTE, COMPUESTA POR LA LICENCIATURA, ESPECIALIDAD, MAESTRÍA Y DOCTORADO ASÍ COMO LA EDUCACIÓN NORMAL EN TODOS SUS NIVELES Y ESPECIALIDADES. SI BIEN LA FEDERACIÓN TIENE LA FACULTAD DE EXPEDIR LAS CÉDULAS QUE AUTORIZAN AL PROFESIONISTA A EJERCER EN CASOS DETERMINADOS, ESTA FACULTAD NO ES EXCLUSIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PUES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUEDEN LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS DETERMINAR CUÁLES PROFESIONES REQUIEREN DE TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL PARA SU EJERCICIO, DETERMINANDO ADEMÁS LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA EFECTUARLO. LA LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN FACULTA EN EL ARTÍCULO 13 LA EXPEDICIÓN EN EL ESTADO DE CÉDULAS PROFESIONALES, CON EFECTOS DE PATENTE, PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL A QUIENES HAYAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA ELLO; A SU VEZ, LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECONOCE EN SU ARTÍCULO 12 DICHA POSIBILIDAD, PUDIENDO INCLUSO REGISTRARSE A NIVEL FEDERAL

SIEMPRE QUE SU OTORGAMIENTO SE HAYA SUJETADO A SUS LEYES RESPECTIVAS. AHORA BIEN, EN EL PORTAL DE INTERNET DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN OFRECE COMO UN SERVICIO EL TRÁMITE DE CÉDULAS PROFESIONALES POR VEZ PRIMERA, LA OBTENCIÓN DE DUPLICADOS, CONSTANCIAS DE NO SANCIÓN, DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES, TRAMITACIÓN DE CÉDULAS PROVISIONALES, DE MAESTRÍA Y DE ESPECIALIDADES. ESTOS TRÁMITES SE HACEN, NO OBSTANTE, ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, NO ASÍ EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEJANDO EN LETRA MUERTA LA FACULTAD DE LOS ÓRGANOS ESTATALES PARA EXPEDIR DICHO DOCUMENTO, QUE CONFORME A LO EXPRESADO EN EL PROPIO PORTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO “ES EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MÁS IMPORTANTE DEL PROFESIONISTA”. ESTO ES UN GRAVE PERJUICIO A LA CIUDADANÍA, OCASIONADO POR LA OCIOSIDAD DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO, QUIENES TENIENDO LA FACULTAD DE EXPEDICIÓN DE CÉDULAS Y PATENTES PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL, LO DEJAN A LA FEDERACIÓN, CON LA CONSIGUIENTE ESPERA DE 120 DÍAS NATURALES, CUANDO MENOS, PARA LA OBTENCIÓN DE LA CÉDULA, ADEMÁS DEL PERJUICIO ECONÓMICO QUE GENERA, PUES SU TRÁMITE SUPONE LA EROGACIÓN DE UN GASTO INNECESARIO PARA EL USUARIO, PUES EL PAGO DE DERECHOS AL ESTADO POR \$236.00 MONEDA NACIONAL, ADEMÁS DE LOS DERECHOS FEDERALES CONFORME AL TABULADOR ASIGNADO POR LA SECRETARÍA

DE HACIENDA. EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALMENTE CONFERIDAS A UNA AUTORIDAD DEBE CONSIDERARSE UNA OBLIGACIÓN APREMIANTE, ESPECIALMENTE SI SE TRATA DE AQUÉLLAS GENERADORAS DE MEJORES CONDICIONES SOCIALES PARA LA POBLACIÓN, POR LO QUE NO PUEDE DEJARSE OCIOSA LA FACULTAD DE EXPEDICIÓN DE CÉDULAS PROFESIONALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI BIEN DICHAS CÉDULAS SÓLO TENDRÍAN VALIDEZ EN NUESTRO ESTADO, EXISTE LA POSIBILIDAD DE REGISTRARLA ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FIN DE HACERLA VALEDERA A NIVEL NACIONAL, POR TRATARSE DE UN DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD FEDERAL, SEGÚN DISPONE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR LO QUE CUALQUIERA INTERESADO EN POSEER UNA CÉDULA PROFESIONAL RECONOCIDA EN TODO EL PAÍS, PUEDE OBTENERLA SIGUIENDO UN PROCEDIMIENTO COMO EL QUE ORDINARIAMENTE SE SIGUE EN EL ESTADO. POR LO ANTERIOR, COMPAÑEROS LEGISLADORES, ATENTAMENTE SOLICITO SU VOTO FAVORABLE AL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.- ÚNICO.-** SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EJERCITAR LA FACULTAD CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INSTAURANDO UN PROCEDIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE CÉDULAS PROFESIONALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TRANSITORIO: ÚNICO.-** ENVÍESE AL

EJECUTIVO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. MONTERREY, N. L. FIRMA, **DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANIS VILLALÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

EL C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANIS VILLALÓN, CONTINUÓ DICHIENDO: SOLAMENTE COMPAÑEROS DIPUTADOS, OTRA VEZ ME ACERCO HACIA USTEDES POR UNA DE LAS PROBLEMÁTICAS MÁS QUE INFUNDA LO QUE VIENE SIENDO A LA JUVENTUD DEL ESTADO DE NUEVO LEON, PRINCIPALMENTE AHORA A LOS PROFESIONISTAS, QUE LAMENTABLEMENTE PUES ELLOS NO PUEDEN VER CULMINADA SU GRAN OBRA DE ESTUDIOS POR LA RAZÓN DE QUE TIENEN QUE HACER UN TRÁMITE MÁS, COMO VIENE SIENDO LA CÉDULA PROFESIONAL, QUE TIENE QUE IRSE A DEPOSITAR 120 DÍAS EN EL DISTRITO FEDERAL PARA QUE LE DEN EL VISTO BUENO, SIENDO QUE EL MISMO ESTADO TIENE ESA FACULTAD DE LLEVARLO A CABO, Y DÁNDOLE UNA FORMA MÁS SENCILLA PARA PODER QUE NUESTROS PROFESIONISTAS EVITEN ESA PENOSA NECESIDAD DE TENER QUE ESPERAR TANTO TIEMPO PARA TENER EL DERECHO DE EJERCER Y APARTE DARLES UN BENEFICIO, POR ESO PIDO QUE VEAN LA NOBLEZA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO Y QUE USTEDES APOYEN ESTE ACUERDO Y QUE LE PIDAMOS A NUESTRO SEÑOR GOBERNADOR, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUE PONGA CARTAS EN EL ASUNTO Y QUE EXIJAMOS TAMBIÉN DE QUE ESTA CÉDULA, YA SE LLEVE A CABO AQUÍ Y EVITEMOS TANTO

TIEMPO PERDIDO. POR SU ATENCIÓN LES AGRADEZCO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO INTERVENCIONES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE, EXPRESÓ: “ DE ENTERADO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE **TURN A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN EL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA CON EL OBJETO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA

MISMA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** LAS ACTIVIDADES HUMANAS ESTÁN AFECTANDO EL CLIMA, PROVOCANDO QUE LA TEMPERATURA DEL PLANETA SE VEA ALTERADA. LA CAUSA PRINCIPAL ES EL INCREMENTO DE LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO ESPECIALMENTE EL BIÓXIDO DE CARBONO (CO₂). A ESTE FENÓMENO SE LE DENOMINA CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL. AHORRAR ENERGÍA ES UNA FORMA CLARA DE REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO DE INVERNADERO, ESPECIALMENTE EN MÉXICO, DONDE LAS FUENTES FÓSILES CONSTITUYEN EL 78% DE LA OFERTA INTERNA BRUTA DE ENERGÍA. ANTE ELLO, LA CAPACIDAD PARA MITIGAR LAS CAUSAS DE ESTE FENÓMENO DERIVADO DE LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA, PLANTEA RETOS IMPORTANTES COMO EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA. PARA QUE LA CIUDADANÍA ADOPTÉ HÁBITOS QUE AHORRE ENERGÍA ELÉCTRICA, ES NECESARIO QUE LOS GOBIERNOS PROMUEVAN PROGRAMAS QUE RESULTEN IMPORTANTES PARA ESTE OBJETIVO. MÁS AÚN CUANDO ESTOS PROGRAMAS, ADEMÁS DE REPRESENTAR UN BENEFICIO AMBIENTAL, REPERCUTEN DE MANERA FAVORABLE EN EL BOLSILLO DE LAS FAMILIAS. POR ELLO, COMO LO MENCIONÉ EL PASADO 18 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN NUEVO LEÓN DEBEMOS PROCURAR QUE LAS NUEVAS EDIFICACIONES Y VIVIENDAS SE DESARROLLEN BAJO CONCEPTOS DE AHORRO DE ENERGÍA Y SUSTENTABILIDAD, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE NUEVAS EXIGENCIAS A LO LARGO DEL PROCESO

CONSTRUCTIVO DE LA VIVIENDA Y EL CAMBIO A TÉCNICAS PARA QUE LA OPERACIÓN DE ÉSTA SE UTILICE EN FORMA MÁS EFICIENTE LA ENERGÍA ELÉCTRICA. PARA ELLO, HAY QUE TRABAJAR EN DOS VERTIENTES: UNA VERTIENTE PREVENTIVA, CON UNA VISIÓN A FUTURO, MEDIANTE LA MODIFICACIÓN DE LEYES EN MATERIA DE VIVIENDA, EN ESTA VERTIENTE EL PRÓXIMO LUNES PRESENTARÉ ALGUNAS REFORMAS A LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PERO TAMBIÉN HAY QUE REALIZAR ACCIONES CORRECTIVAS EN LAS VIVIENDAS YA EXISTENTES, EN ELLAS TENDREMOS QUE DISEÑAR PROGRAMAS QUE SIGNIFIQUEN AHORRO DE ENERGÍA, A TRAVÉS DE ACCIONES ESPECIFICAS COMO LO SON EL USO DE FOCOS AHORRADORES. HOY, TODOS LOS SERES HUMANOS TENEMOS UN GRAN RETO, Y ES LUCHAR PARA PREVENIR EL CALENTAMIENTO GLOBAL. TENEMOS QUE PASAR DE LA RETÓRICA A LOS HECHOS Y HAY MUCHAS FORMAS ESPECÍFICAS PARA HACERLO. UNA DE ELLAS ES, PROMOVER EL USO EFICIENTE DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DE VIVIENDAS. UNA VENTAJA ADICIONAL DE ESTE PROYECTO, ES QUE TAMBIÉN SIGNIFICA UN AHORRO SIGNIFICATIVO EN EL PASO DE ESTE SERVICIO, YA QUE LA ILUMINACIÓN **REPRESENTA** HASTA UNA TERCERA PARTE DEL PAGO POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN UNA VIVIENDA Y SOBRE TODO PORQUE ÚLTIMAMENTE LAS TENDENCIAS DE LAS TARIFAS DE ELECTRICIDAD HAN IDO EN AUMENTO. UN EJEMPLO DEL AHORRO QUE SIGNIFICA EL CAMBIO DE UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE UNA VIVIENDA BASADO EN FOCOS

INCANDESCENTES ES DECIR NORMALES, A UNA CON UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN BASADO EN LÁMPARAS FLUORESCENTES COMPACTAS, ES DECIR AHORRADORAS ES MUY CLARO.

COSTO DE APARATOS PARA ILUMINACIÓN:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	VIDA ÚTIL PROMEDIO	FOCOS NECESARIOS PARA ILUMINAR UNA VIVIENDA	COSTO POR VIVIENDA ³	FOCOS NECESARIOS PARA ILUMINAR UNA VIVIENDA	COSTO POR VIVIENDA ³
FOCO INCANDESCENTE ² (60 W)	\$ 3.90	1 AÑO	6	\$ 23.4	36 ¹	\$ 140. 40
LÁMPARA FLUORESCENTE ² (13 W)	\$ 25.00	6 AÑOS	6	\$ 150. 00	6	\$ 150. 00

¹ LA VIDA DE UN FOCO INCANDESCENTE ES 6 VECES MENOR QUE LA DE UNO FLUORESCENTE.

² CONSIDERANDO QUE LA ILUMINACIÓN DE UN FOCO FLUORESCENTE DE 13 W EQUIVALE A LA DE UN FOCO INCANDESCENTE DE HASTA 65 W.

³ CONSIDERANDO UN PROMEDIO DE 6 FOCOS POR VIVIENDA.

COSTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR ILUMINACIÓN:

CONCEPTO	CONSUMO DE ELECTRICIDAD POR FOCO.	CONSUMO EN 1 AÑO		CONSUMO EN 6 AÑOS	
		CONSUMO DE ELECTRICIDAD EN VIVIENDA	COSTO POR CONSUMO DE ELECTRICIDAD.	CONSUMO DE ELECTRICIDAD EN VIVIENDA	COSTO POR CONSUMO DE ELECTRICIDAD.
FOCO INCANDESCENTE	60 WATT'S (W)	394.2 KW	\$ 250.71	2 365.2 KW	\$ 1, 504.26
LÁMPARA FLUORESCENTE	13 WATT'S (W)	85.41 KW	\$ 54.32	512.4 KW	\$ 325.88
AHORRO:			\$ 196.39		\$ 1, 178.38

⁴ Considerando un uso promedio de un foco de 3 hrs. por día.

⁵ Considerando un costo aproximado de 1Kw/Hr =

\$ 0.6360 N.P. (Estructura de Tarifas y Precios de los meses de Abril a Septiembre de 2006, para Tarifas Domesticas; Considerando la tarifa 1C, aplicable al área metropolitana de Monterrey; y un rango de Consumo de hasta 300 Kw/hr. de los clientes de la CFE Región Golfo Norte).

⁶ La producción de Energía Eléctrica genera Emisiones de CO2. Las empresas que participan voluntariamente en los programas de reducción de GEI, consideran un Factor de Emisión de CO2 de 0.551 Kg/Kwh

LO QUE SIGNIFICA QUE SI EL GOBIERNO INVIERTE CON UN PROGRAMA \$150.00 PESOS POR VIVIENDA PARA LA COMPRA DE FOCOS AHORRADORES, LA FAMILIA BENEFICIADA ESTARÁ AHORRANDO \$ 196.39 PESOS POR CONCEPTO DE ELECTRICIDAD AL AÑO, BENEFICIO QUE SE MULTIPLICARÁ DURANTE LOS SIGUIENTES CINCO AÑOS POR UN TOTAL DE \$ 1,178.38 PESOS. (EL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ HIZO UN EJEMPLO EN LA TRIBUNA). ESTE ES UN FOCO NORMAL DE 60W. Y ESTE ES UN FOCO FLUORESCENTE AHORRADOR DE 13W. COMO SE PUEDE APRECIAR INCLUSIVE LA ILUMINACIÓN DE UN FOCO AHORRADOR ES MAYOR A LA DE UN FOCO NORMAL Y EL COSTO DISMINUYE PROYECTADO A 6 AÑOS, UNA FAMILIA EN ILUMINACIÓN CON ESTOS FOCOS, SEIS FOCOS EN UNA VIVIENDA EN SEIS AÑOS PAGARÍA SOLO \$200 PESOS DE LUZ. Y POR LO CONTRARIO, ESTOS SISTEMAS QUE SON LOS NORMALES UNA FAMILIA QUE TIENE SEIS FOCOS EN UNA VIVIENDA, PAGARÍA CASI \$1,200 PESOS, ES DECIR, \$1,000 PESOS MÁS EN 6 AÑOS. CREO QUE ES BASTANTE GRÁFICO EL EJEMPLO QUE NOS PERMITE DE MANERA CLARA SABER LA IMPORTANCIA DE PODER APOYAR ESTE PROGRAMA. EN CONSECUENCIA, EL AHORRO ECONÓMICO DE LAS FAMILIAS, LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EL IMPACTO AMBIENTAL QUE REPRESENTA EL USO DE FOCOS AHORRADORES EN LAS VIVIENDAS ES BENÉFICO PARA TODOS. SI TOMAMOS EN CUENTA QUE EN NUEVO LEÓN HAY MÁS DE 1 MILLÓN DE VIVIENDAS Y QUE UN PROGRAMA DE ESTAS CARACTERÍSTICAS PUEDE

ATENDER A 700,000 VIVIENDAS QUE TIENE EL ESTADO, SERÍA DE SUMA IMPORTANCIA APOYARLO, POR PONER UN EJEMPLO: EN LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS SE HAN CONSTRUIDO 225,000 VIVIENDAS DE INFONAVIT, DE FOVI, DE FOVISSSTE, DE SOCIEDAD HIPOTECARIA Y DE LA BANCA COMERCIAL. COMO SE HA DICHO ANTERIORMENTE EL ESTADO DE NUEVO LEON ES PUNTA DE LANZA EN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA. POR ÉSO LA IMPORTANCIA DE ESTE PROGRAMA; PARA QUE USTEDES SE DEN UNA IDEA, SI PROYECTÁRAMOS UN PROGRAMA DE ESTAS CARACTERÍSTICAS A SEIS AÑOS PARA PODER ATENDER LAS 700,000 VIVIENDAS QUE SE PUEDEN VER BENEFICIADAS CADA AÑO SE AHORRARÍAN 140 MILLONES DE PESOS POR ENERGÍA ELÉCTRICA, SE DEJARÍAN DE CONSUMIR 216,163 MEGA WATTS Y SOBRE TODO DEJARÍAMOS DE CONTAMINAR CON 120 MIL TONELADAS DE CO2 EN LA ATMÓSFERA, ES DECIR, BIÓXIDO DE CARBONO. *NUESTRO RETO SERÁ EQUIPAR CON FOCOS AHORRADORES A LA TOTALIDAD DE LOS HOGARES DEL ESTADO, QUE PUEDAN APLICAR A ESTE PROGRAMA.*

PROYECCIÓN:	VIVIENDAS	COSTO DE FOCOS POR VIVIENDA.	INVERSIÓN APROXIMADA
1 AÑO	116,666	\$ 150.ºº	\$ 20, 000, 000.ºº
6 AÑOS	700,000	\$ 150.ºº	\$120, 000,000.ºº

DE ESTA MANERA, CADA SEIS AÑOS PUDIÉRAMOS RENOVAR LOS FOCOS Y QUE NOS PUDIERA DE MANERA PERMANENTE ATENDER ESTA SITUACIÓN. INVERTIR EN FOCOS INCANDESCENTES PARA LÁMPARAS AHORRADORAS NO HA SIDO UNA PRACTICA COMÚN EN LAS VIVIENDAS DE NUEVO LEÓN, SOBRE TODO PORQUE MUCHAS FAMILIAS NO CUENTAN CON EL RECURSO ECONÓMICO INICIAL QUE ESTO SIGNIFICA. POR ELLO, ES NECESARIO ESTABLECER PROGRAMAS DE CARÁCTER CORRECTIVO CON PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE LA FEDERACIÓN Y DE LOS MUNICIPIOS PARA UNIR ESFUERZOS, Y POR SUPUESTO TAMBIÉN PEDIR EL APOYO DE LA INICIATIVA PRIVADA DE ESTE ESTADO QUE ES BASTANTE SOLIDARIA. ADICIONALMENTE, SERÁ NECESARIO QUE EN LO SUCESIVO, SE CONSIDEREN MEDIDAS PREVENTIVAS PARA ESTABLECER QUE LAS VIVIENDAS QUE SE CONSTRUYAN EN EL ESTADO, CUENTEN CON SISTEMAS DE ILUMINACIÓN AHORRADORES E INCLUSIVE, QUE EXISTA UN IMPUESTO ESPECIAL PARA LOS FOCOS QUE NO SEAN AHORRADORES. POR LO ANTERIOR, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, EL SIGUIENTE: **ACUERDO.- PRIMERO:** ESTA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA AL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE LLEVE A CABO UN PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL CAMBIO DE FOCOS INCANDESCENTES POR FOCOS FLUORESCENTES EN LAS VIVIENDAS DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO:** ESTA

LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA AL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA APOYE EL PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL CAMBIO DE FOCOS DE INCANDESCENTES A FLUORESCENTES EN LAS VIVIENDAS DE NUEVO LEÓN DESTINANDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARTIDAS PRESUPUESTALES ESPECIFICAS PARA ESTOS PROGRAMAS. MONTERREY NUEVO LEÓN, A 07 DE MAYO DE 2007. ATENTAMENTE. **DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ.**

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, **SE TURNA ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA: EL DÍA DE AYER, UNA PUBLICACIÓN PERIÓDICA DE LA LOCALIDAD, DIO A CONOCER QUE EL FIDEICOMISO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY) VA A CONSTRUIR EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, VIVIENDAS EN MEJORES CONDICIONES DE LAS QUE OFRECE A LOS NUEVOLEONESES; ES DECIR, A PESAR DE NO CUMPLIR SIQUIERA

MEDIANAMENTE CON SUS OBLIGACIONES PARA LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, VA A DESTINAR RECURSOS A SATISFACER NECESIDADES DE OTRA ENTIDAD, SIN PREJUZGAR SOBRE LAS NECESIDADES DE AQUELLA. EFECTIVAMENTE, YA EN DIVERSAS OCASIONES, EL TITULAR DEL FIDEICOMISO HA RECIBIDO CRÍTICAS Y RECLAMOS INCLUSO DEL PROPIO EJECUTIVO, A VIRTUD DE ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE LA ENTIDAD ALUDIDA, ALEJADAS TOTALMENTE DE LOS FINES PARA LOS QUE FUERA CREADO EL ORGANISMO. PUES NO BIEN HA PODIDO ACLARAR LO ANTERIOR, CUANDO SE COLOCA POR SÍ MISMO EN UNA CUESTIONABLE POSICIÓN. NO DEBE LO EXPUESTO INTERPRETARSE COMO UNA NEGATIVA A OFRECER APOYO A NUESTROS HERMANOS DE PIEDRAS NEGRAS, DADA LA PENOSA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN. PERO ELLO NO DEBE SER MOTIVO PARA DESVIAR RECURSOS INDEBIDAMENTE DE UNA INSTITUCIÓN QUE SE DEBE PRIMERO A LOS NUEVOLEONESES. EL TITULAR DE FOMERREY, PRESUME DE LLEVAR A CABO EN OTRA ENTIDAD, LO QUE A LA FECHA NO HA SABIDO O QUERIDO CUMPLIR EN NUEVO LEÓN, EN DONDE NO EXISTE DUDA DE LAS TRISTES CONDICIONES EN QUE VIVEN LAS FAMILIAS MARGINADAS, O DE AQUELLOS FRACCIONAMIENTOS A LOS CUALES E ORGANISMO NO HA SIDO CAPAZ DE PROVEER LOS SERVICIOS NECESARIOS, QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS BENEFICIARIOS DE SUS PROGRAMAS. LO ANTERIOR NOS OFRECE, NUEVAMENTE, DUDAS RAZONABLES SOBRE LA LABOR DEL C. MARIO

GUERRERO DÁVILA, QUE LEJOS DE DIRIGIR SU ATENCIÓN EN LA FORMA DEBIDA A LAS COLONIAS DEL ESTADO, REALIZA ACCIONES DE MAYOR CALIDAD EN EL ESTADO VECINO. CELEBRAMOS Y COMPARTIMOS LA PREOCUPACIÓN POR NUESTROS VECINOS EN DESGRACIA; APOYAMOS DEL TODO LAS ACCIONES EN BENEFICIO DE LOS POBLADORES DE PIEDRAS NEGRAS, PERO DEBEMOS EXIGIR A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE NUEVO LEÓN, DESEMPEÑARSE CON EL MISMO O MAYOR ÍMPETU Y EFICIENCIA EN SU TRABAJO PARA NUESTROS CIUDADANOS. LO ANTERIOR, NOS LLEVA A CONSIDERAR DE SUMA IMPORTANCIA, QUE EL TITULAR DEL FIDEICOMISO PROPORCIONE INFORMACIÓN NECESARIA PARA ACLARAR LAS ACCIONES QUE SE LLEVAN A CABO EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, LOS COSTOS QUE ESTAS LE REPRESENTAN A LA ENTIDAD A SU CARGO, Y LA LEGALIDAD DE LAS MISMAS, RAZÓN POR LA CUAL ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ÉSTA H. ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE **ACUERDO.- ÚNICO:** LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UNA ATENTA SOLICITUD AL TITULAR DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA DE LAS ACCIONES QUE REALIZA EL ORGANISMO A SU CARGO EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, ASÍ COMO DE LOS COSTOS QUE LAS MISMAS REPRESENTAN. ASÍ LO PROMUEVEN Y FIRMAN LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO

ACCIÓN NACIONAL, ATENTAMENTE, FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN VERDAD, PARECE SER QUE MUCHAS VECES SOMOS INCONGRUENTES CUANDO TOMAMOS LA TRIBUNA AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INCONGRUENTES, PORQUE MUCHAS VECES DECIMOS Y NO HACEMOS, ¿DÓNDE QUEDA LO SOLIDARIO?, LA SOLIDARIDAD DEBE DE EXISTIR ENTRE TODOS LOS ESTADOS. EL ESTADO DE COAHUILA TUVO UN PROBLEMA MUY GRAVE EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS Y EL ESTADO DE COAHUILA PIDIÓ AYUDA A SUS HERMANOS, ESTADOS VECINOS Y OTROS MÁS, Y AQUÍ EL ANTERIOR COMPAÑERO SE CONTRADICE CUANDO DICE: BUENO, NO ESTAMOS QUE SE AYUDE, PERO ESTAMOS EN CONTRA DE CÓMO SE HACEN LAS COSAS. LES QUIERO INFORMAR COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SIN PERTENECER A ESA COMISIÓN ESPECIAL, QUE EN NUEVO LEÓN LA INSTITUCIÓN, FOMERREY Y SU FIDEICOMISO HA HECHO MÁS EN ESTOS ÚLTIMOS TRES AÑOS Y MESES DE GESTIÓN DEL GOBERNADOR JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÀS, QUE EN LOS ANTERIORES SEIS AÑOS DE LA GESTIÓN DE OTRO PARTIDO. -PARA QUÉ DOY NOMBRES-. AQUÍ TRAIGO PRUEBAS DE LO QUE SE HA HECHO, CÓMO SE HA AYUDADO A LA GENTE, PERO EN

ESTE MOMENTO TENÍAMOS QUE DAR PRIORIDAD, PRIORIDAD, AL PROBLEMA QUE TENÍAMOS EN EL HERMANO ESTADO DE COAHUILA, HACIENDO UN LADO COSAS, PROBLEMAS QUE EXISTEN EN COAHUILA, COMO LOS EXISTEN EN NUEVO LEÓN Y COMO LO HIZO EN SU TIEMPO DENTRO DE LOS ACIERTOS, PORQUE TUVO ALGUNOS ERRORES EL ANTERIOR PRESIDENTE VICENTE FOX, ÉL DE INMEDIATO MANDÓ AYUDA AL PROBLEMA DE NEW ORLEAN'S CUANDO AQUELLA GENTE EN UN PAÍS TAN PODEROSO COMO LO ES ESTADOS UNIDOS, PIDIÓ AYUDA TAMBIÉN A LA ONU Y LOS PAISES SE UNIERON PARA AYUDAR A ESOS HERMANOS EN DESGRACIA PORQUE AL FINAL DE CUENTAS, TODOS SOMOS HERMANOS, NEGRO, AMARILLO, BLANCOS, MORENOS ETC, Y VICENTE FOX LO HIZO. ¿POR QUÉ AHORA SE ASUSTAN CUANDO NUEVO LEÓN APOYA A UN HERMANO ESTADO?. CONGRUENCIA, CONGRUENCIA, POR ESO ALGUNAS VECES LES HEMOS DICHO QUE NO HAY QUE BUSCAR PLEITOS EN ESTA TRIBUNA, VAMOS A AYUDARNOS MUTUAMENTE, PORQUE SI ESTAMOS PELEANDO VA A PASAR COMO LO QUE PASA CON ALGUNOS PARTIDOS QUE DE REPENTE SE SUBEN A PELEAR O COMO EL BRAVUCÓN DEL PUEBLO, AQUEL BRAVUCÓN DEL PUEBLO QUE SIEMPRE ANDABA BUSCANDO PLEITO, Y ES LO QUE NO QUEREMOS AQUÍ; AQUEL BRAVUCÓN DEL PUEBLO, UNA OCASIÓN ENTRÓ A UNA TABERNA A BUSCAR PLEITO COMO SE QUIERE BUSCAR AQUÍ Y NO ENCONTRÓ A NADIE, AH SÍ, ENCONTRÓ A UN POBRE QUE ESTABA MEDIO DORMIDO Y SE LE ASOMA POR ABAJO Y LE DICE: ¿QUÉ ME VES?, Y LO EMPIEZA A

GOLPEAR Y DESPUÉS DE GOLPEARLO LO SACA DEL LUGAR Y LO TIRA A GOLPES EN UN MONTÓN DE PIEDRAS, Y TODAVÍA LE DICE EL BRAVUCÓN: AH, ¿ Y TODAVÍA QUIERES AGARRAR PIEDRAS? Y LE PUSO OTRA. NO SE VALE COMPAÑEROS, NO SE VALE DE MONTAR PLEITOS EN ESTE TRIBUNA, NO SE VALE, AL CONTRARIO, VAMOS HACER POR NUESTROS HERMANOS DE COAHUILA TODO LO QUE SEA NECESARIO Y YO FELICITO A FOMERREY POR ESAS ACCIONES QUE ESTÁ HACIENDO EN COAHUILA Y QUE LAS VA A SEGUIR HACIENDO AQUÍ EN NUEVO LEÓN, Y SI PRUEBAS QUIEREN, SE LAS DEJO A MI PRESIDENTE FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN UN GRAN PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE LE DÉ A CONOCER A SU BANCADA Y A TODOS NOSOTROS LOS RESULTADOS DE FOMERREY, LO QUE SE HA HECHO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS Y MESES. GRACIAS Y QUE DIOS LOS BENDIGA”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, NO CREO SER EL BRAVUCÓN DEL PUEBLO, SIN EMBARGO SIENTO QUE LA REPRESENTACIÓN DE LOS CIUDADANOS, DE MILES DE CIUDADANOS QUE VIVEN EN CONDICIONES PRECARIAS EN NUESTRA ENTIDAD Y PRINCIPALMENTE EN LAS ZONAS NO CONURBADAS, SE MEREcen RESPETO, SE MEREcen LA ATENCIÓN Y YO CREO QUE SE MEREcen TAMBIÉN CONSIDERARLOS COMO HERMANOS, PORQUE TAMBIÉN SON NUESTROS HERMANOS. CREO QUE EFECTIVAMENTE LA

ADMINISTRACIÓN ANTERIOR DE FOMERREY Y NO ES POR QUE ESTÉ AQUÍ MI COMPAÑERO DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ, ÉL EN SU TIEMPO NOS ENVIÓ A MONTERREY LA REGULARIZACIÓN DE 28 COLONIAS EN LA CUAL SE APROBARON ALREDEDOR DE 17 DEBIDAMENTE REGULARIZADA, ENTREGÓ ESCRITURAS, SI ES CIERTO, SI HACEMOS UN COMPARATIVO DE LO QUE SE ESTÁ HACIENDO AHORITA. AHORITA NO SE HA ENVIADO NINGUNA COLONIA A MONTERREY PARA QUE SE REGULARICE. ENTONCES, UNA COSA ES LO QUE SE DICE Y OTRA COSA ES LO QUE SE HACE, SI BIEN ES CIERTO SE NOS INFORMÓ QUE A PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SEÑOR GOBERNADOR NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÀS SE AVANZÓ EN EL TRÁMITE Y EN LA ENTREGA DE LOTIFICACIÓN, EFECTIVAMENTE, ASÍ SE DIO, PERO TAMBIÉN HAY QUE HABLAR CON LA VERDAD, ESA LOTIFICACIÓN Y ESA ENTREGA DE TERRENOS DE LA QUE SE HABLA ÚNICAMENTE FUE EN PAPEL, PORQUE EN LOS HECHOS ES FECHA A ESOS CIUDADANOS A LOS QUE SE LES ASIGNÓ UN LOTE, TODAVÍA VIVEN PAGANDO RENTA, TODAVÍA NO TIENEN ESA VIVIENDA Y TODAVÍA NO OCUPAN ESOS LOTES QUE LES OFRECIERON CON SERVICIOS. ESA ES LA RAZÓN DEL POR QUÉ NOSOTROS NOS PREGUNTAMOS, ¿POR QUÉ FOMERREY NO SE APLICA NI SE EMPLEA CON LA MISMA CALIDAD Y EFICIENCIA QUE LO HACE ALLÁ FUERA EN OTROS LUGARES? ESA ES LA OBLIGACIÓN QUE TENEMOS NOSOTROS LOS NUEVOLEONESES PARA CON NUESTROS HERMANOS NUEVOLEONESES, ESA ES LA RESPONSABILIDAD Y ESA ES LA RAZÓN POR LA QUE LOS CIUDADANOS CONFIARON EN

NOSOTROS PARA VENIR A OCUPAR CARGOS PÚBLICOS Y PODER DEFENDERLES EN SUS INTERESES, PORQUE AL FINAL DE CUENTAS ESOS SON LOS CIUDADANOS QUE PAGAN IMPUESTOS, SON GENTES QUE NOS PUSIERON AQUÍ Y A LA CUAL NOS DEBEMOS, ESA ES NUESTRA OBLIGACIÓN MÁS QUE NADA, NO ES NADA PERSONAL, Y SE LOS ACLARO, ES ÚNICAMENTE LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES, MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. AGRADEZCO LAS PALABRAS DEL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, PERO VEO UN COMÚN DENOMINADOR EN LAS EXPRESIONES SOBRE ESTE TEMA ESPECÍFICO QUE ESTAMOS HABLANDO, ES ATENDER A QUIEN LO NECESITA; EN NUEVO LEÓN, EN COAHUILA, EN CASOS URGENTES COMO EL QUE SUCEDIÓ, PERO TENDREMOS QUE BUSCAR LA MANERA DE SEGUIR CONSTRUYENDO CÓMO AYUDAR A NUEVO LEÓN. EXISTE UN PLAN MUY CLARO EN MATERIA DE VIVIENDA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÀS Y CREO QUE CONSTRUYENDO PORQUE ESO ES LO QUE QUEREMOS HACER TODOS, TERMINAR DE RESOLVER EL PROBLEMA DE LA REGULARIZACIÓN, PODER APOYAR A QUE FOMERREY TENGA MÁS RESERVAS DE TIERRA. SIMPLIFICAR LOS TRAMITES RELACIONADOS CON ESCRITURACIÓN Y QUE LOS MUNICIPIOS SEAN MÁS SENSIBLES PARA

CUANDO LO AMERITA, PORQUE A VECES UNA ESCRITURA SE QUEDA DETENIDA PORQUE NO SE TIENE PARA EL PAGO DEL ISAI, O CUANDO SE QUIERE COBRAR EL PREDIAL DE CINCO AÑOS A LA FECHA. CREO QUE POR AHÍ TENEMOS QUE IRNOS, POR BUSCAR CÓMO COADYUVAR A QUE RESOLVAMOS LOS PROBLEMAS DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN SIN OLVIDAR QUE HAY VECES QUE ES NECESARIO APOYAR A QUIEN LO NECESITA AUNQUE NO VIVA EN NUESTRO ESTADO. CREO QUE PODEMOS CONSTRUIR EN AVANZAR, EN BUSCAR QUE LOS CIUDADANOS QUE REQUIERAN DE LOS SERVICIOS DE FOMERREY SEAN AYUDADOS Y DE ESO ESTOY SEGURO QUE TODOS ESTAMOS DE ACUERDO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. PUES NADA MAS PARA COMENTAR, QUE DENTRO DE LA PRIMERA REUNIÓN QUE SE HIZO DE LA COMISIÓN DE FOMERREY NOS PRESENTARON UNOS DOCUMENTOS QUE QUISIERA PREGUNTAR AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN QUIÉN SE LOS ENTREGÓ YA QUE DESPUÉS NOS ENTREGARON OTROS CON CIFRAS DIFERENTES. LA VERDAD ES QUE SÍ NECESITAMOS SABER LAS CIFRAS EXACTAS, PORQUE SON DOS CIFRAS DIFERENTES LAS QUE SE MANEJAN DE LOS AVANCES QUE HA TENIDO FOMERREY, Y EL OTRO PUNTO ES HACERLE UNA SOLICITUD AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO PARA

REUNIRNOS LO MÁS PRONTO POSIBLE PARA DETERMINAR EL DOCUMENTO QUE NOSOTROS PRESENTAMOS PARA QUE SE EXCUSARA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN A ESTAR EN LA MISMA POR PROBLEMAS PERSONALES QUE TENGA CON EL SEÑOR MARIO GUERRERO Y PODER AVANZAR EN ESTA COMISIÓN, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN EL TEMA, EL **C. PRESIDENTE** EXPRESÓ: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, **ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HONRAR LA MEMORIA DE TODOS AQUELLOS MEXICANOS QUE PARTICIPARON O DIERON SU VIDA EL 5 DE MAYO DE 1862. COMO TODOS SABEN, A PRINCIPIOS DE 1862, MÉXICO FUE INVADIDO POR LOS FRANCESES. UNOS MESES ANTES, EN JUNIO DE 1861, EL CONGRESO MEXICANO A INICIATIVA DEL PRESIDENTE JUÁREZ, HABÍA DECLARADO

LA SUSPENSIÓN POR UN LAPSO DE DOS AÑOS DEL PAGO DE LA DEUDA INTERNACIONAL, DEBIDO A QUE LA ECONOMÍA DEL PAÍS ESTABA PRÁCTICAMENTE EN BANCARROTA A RAÍZ DE LA GUERRA DE REFORMA 1857 - 1860. HACIENDO UNA REMEMBRANZA HISTÓRICA DE ESE MOMENTO, INGLATERRA, ESPAÑA Y FRANCIA PROTESTARON CONTRA LA MEDIDA QUE TOMÓ EN ESE MOMENTO MÉXICO, SIN EMBARGO LOS DOS PRIMEROS LLEGARON A UN ACUERDO CON LOS DIPLOMÁTICOS MEXICANOS. EN CAMBIO, NAPOLEÓN III, GOBERNANTE DE FRANCIA, VIO EN ESTA SITUACIÓN LA OPORTUNIDAD DE EXTENDER SU IMPERIO EN AMÉRICA Y DECIDIÓ INVADIR MÉXICO. POR ELLO EN ABRIL DE 1862 LOS FRANCESES EMPRENDIERON DESDE CÓRDOBA, VERACRUZ, LA CAMPAÑA MILITAR HACIA EL CENTRO DE LA REPÚBLICA. LA PRIMERA BATALLA IMPORTANTE TUVO LUGAR EN EL LÍMITE DE LOS ESTADOS DE VERACRUZ Y PUEBLA. EL 5 DE MAYO EL GENERAL IGNACIO ZARAGOZA COMANDÓ AL EJERCITO QUE SE ENFRENTÓ A LOS FRANCESES EN LA BATALLA DE PUEBLA. EL TRIUNFO DEL EJÉRCITO MEXICANO FUE TOTAL, YA QUE OBLIGÓ A LOS FRANCESES A REPLEGARSE. ZARAGOZA, QUIEN MUY JOVEN COMBATIÓ CONTRA LA INVASIÓN NORTEAMERICANA Y DESPUÉS SE DISTINGUIÓ EN LA GUERRA DE REFORMA, COMO MIEMBRO DEL EJERCITO LIBERAL, SUPO APROVECHAR LA DISPOSICIÓN DE LOS FUERTES DE LORETO Y GUADALUPE, QUE DEFENDÍAN LA CIUDAD DE PUEBLA. EN ESA BATALLA SE DESTACÓ LA PARTICIPACIÓN DEL CONTINGENTE DE INDÍGENAS ENTRE LAS TROPAS MEXICANAS. LA BATALLA DE PUEBLA

FUE UN LOGRO INMENSO PARA MÉXICO DESDE EL PUNTO DE VISTA ESTRATÉGICO, PORQUE RETRASÓ UN AÑO EL AVANCE DEL INVASOR Y PERMITIÓ AL GOBIERNO MEXICANO PREPARAR MÁS A FONDO LA DEFENSA. PERO MÁS IMPORTANTE FUE EL IMPACTO MORAL DE ESE TRIUNFO; EL PUEBLO VIO QUE EL EXTRANJERO NO ERA INVENCIBLE Y QUE LAS FUERZAS MEXICANAS FUERON CAPACES DE HACER FRENTE AL EJÉRCITO MÁS PODEROSO DE TODO EL MUNDO. ANTE ELLO, ME PERMITO HACER LECTURA DEL INFORME DEL TRIUNFO DESDE EL CAMPO DE BATALLA, QUE HIZO EL ILUSTRE GENERAL IGNACIO ZARAGOZA: “CIUDADANO MINISTRO DE GUERRA Y MARINA MÉXICO. DESDE AYER TUVE NOTICIAS DE QUE EL EJÉRCITO FRANCÉS HABÍA LLEGADO A AMOZOC Y, COMO POR UNA PARTE ES BIEN CONOCIDO EL ORGULLO DE SUS SOLDADOS Y POR OTRA SABÍA TAMBIÉN QUE LOS BANDIDOS ACAUDILLADOS POR MÁRQUEZ Y COBOS AMAGABAN CERCA DE ESTA CIUDAD DESPRENDIENDO UNA BRIGADA DE 2,000 HOMBRES SOBRE ÉSTOS, CON OBJETO DE ABATIRLOS O POR LO MENOS ALEJARLOS, ME PREPARÉ A RESISTIR A LOS INVASORES, HACIENDO GUARNECER LA PLAZA CON 800 HOMBRES, UNA BATERÍA DE BATALLA Y DOS DE MONTAÑA, CUBRIR LOS CERROS DE GUADALUPE Y LORETO CON 1,000 HOMBRES Y DOS BATERÍAS Y FORMAR EL RESTO DE 3,550 HOMBRES EN CUATRO COLUMNAS CON UNA BATERÍA DE BATALLA, TRES DE INFANTERÍA Y UNA DE CABALLERÍA, CON LAS QUE ME PROPUSE LIBRAR UNA ACCIÓN CAMPAL AL ORIENTE DE LA POBLACIÓN, ATRAYENDO AL

ENEMIGO, AL PUNTO ESCOGIDO POR MEDIO DE UN CUERPO DE INFANTERÍA DOTADO CON DOS PIEZAS DE CAMPAÑA. EL ENEMIGO ESQUIVÓ EL COMBATE A CAMPO RASO Y DEJANDO UNA FUERZA RESPETABLE EN SU CAMPAMENTO, DESPRENDIÓ UNA PEQUEÑA GUERRILLA POR SU IZQUIERDA ACUDIERON DE UNA COLINA, MOVIENDO POR SU DERECHA UNA GRUESA COLUMNA DE ATAQUE DE 4 A 5 MIL HOMBRES DE LAS TRES ARMAS, DESPUÉS DE SITUARSE ENTRE LAS HACIENDAS DE AMALUCAN Y LOS ÁLAMOS. A LAS ONCE Y TRES CUARTOS EMPRENDIÓ SU ATAQUE SOBRE EL CERRO DE GUADALUPE, COMENZANDO POR TIRADORES Y CONTINUOS DISPAROS DE CAÑÓN, QUE MUCHO OFENDIERON A LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA. LUEGO ATACÓ CON BRÍO SOBRE DICHA POSICIÓN POR UNA, DOS Y TRES VECES, SIENDO RECHAZADO OTRAS TANTAS, A LA VEZ QUE DESALOJADO DE LOS PUNTOS QUE OCUPABAN MAS ACÁ DE LA GARITA DE AMOZOC. DESPUÉS DE TRES HORAS DE UN REÑIDO COMBATE QUEDÓ BIEN PUESTO EL HONOR DE NUESTRAS ARMAS CON ALGUNAS PÉRDIDAS, Y ESCARMENTADO EL ENEMIGO POR LA MULTITUD DE MUERTOS, HERIDOS Y PRISIONEROS, BRILLÓ EL VALOR POR AMBAS PARTES, PERO LA VICTORIA FAVORECIÓ A LA JUSTICIA DE NUESTRA CAUSA. REORGANIZADO EL ENEMIGO HASTA FUERA DEL ALCANCE DE MI ARTILLERÍA NO ME FUE POSIBLE TOMAR SOBRE ÉL LA INICIATIVA Y PUESTO EL SOL DESFILARON SUS CUERPOS PARA SU CAMPO, VOLVIENDO LOS MÍOS A SUS POSICIONES DE LA MAÑANA. SÍ, COMO LO ESPERO, SE

INCORPORAN MAÑANA LAS BRIGADAS DE LOS CIUDADANOS GENERALES. O'HORÀN Y ANTILLÒN, SERÁ COMPLETO NUESTRO TRIUNFO. ORA ATAQUE NUEVAMENTE EL ENEMIGO, ORA SE RETIRE DEL LUGAR QUE SE OCUPA. OPORTUNAMENTE Y CUANDO RECIBA LOS PARTES CIRCUNSTANCIALES DE CADA UNO DE LOS JEFES EN SU ARMA Y RAMO RESPECTIVO, COMUNICARÉ AL CIUDADANO MINISTRO DEL DETALLE DE LA JORNADA CON EL AUMENTO DE LAS OPERACIONES ULTERIORES CONEXAS CON ELLA, LIMITÁNDOME POR AHORA A LO QUE LLEVO EXPUESTO Y ESPERANDO SE SIRVA DAR CUENTA AL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. LIBERTAD Y REFORMA. CUARTEL GENERAL EN EL CAMPO, A 5 DE MAYO DE 1862.- ES POR ÉSO QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA FRACCIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, HACEMOS UN RECONOCIMIENTO A TODOS AQUELLOS MEXICANOS QUE NO SOLO PARTICIPARON ACTIVAMENTE EN ESTA BATALLA, SINO POR AQUELLOS QUE DIERON SU VIDA POR LA PATRIA. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “CONTINUAMOS AHORA CON LA DIPUTADA MARIA DOLORES LEAL CANTÙ QUE TIENE UN TEMA NUEVO EN ASUNTOS GENERALES TIENE EL USO DE LA PALABRA”

DESDE SU LUGAR LA **DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTU**, EXPRESÓ:
“DIPUTADO PRESIDENTE VOY A DECLINAR EN MI PARTICIPACIÓN”.

C. PRESIDENTE: “MUY BIEN, LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO NO TIENEN ASUNTO GENERAL REGISTRADO Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA TAMPOCO, ¿VERDAD DIPUTADO?, *NO*. CONTINUAMOS ENTONCES NUEVAMENTE CON LA RONDA, SIGUE EL DIPUTADO BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR HARÁ USO DE LA PALABRA CON UN ASUNTO GENERAL NUEVO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, EL SECRETO DE LA EXISTENCIA HUMANA NO SOLO ESTÁ EN VIVIR SINO TAMBIÉN EN SABER QUE SE VIVE, **FEDOR DOSTOIEVSKI**. CIUDADANO DIPUTADO FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL VIERNES PASADO FALLECIÓ UN HOMBRE BUENO Y DISTINGUIDO EL DOCTOR LEONARDO CONTRERAS LÓPEZ, TODA UNA INSTITUCIÓN EN LA VIDA DE NUESTRO MUNICIPIO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN. EL DOCTOR LEONARDO CONTRERAS FUE UN INCANSABLE PROMOTOR DEL DESARROLLO DE CERRALVO, TIERRA QUE AMO PROFUNDAMENTE, DE LA QUE FUE ALCALDE, ADEMÁS DE SER

FUNDADOR Y PRIMER DIRECTOR DE LA PREPARATORIA NÚMERO 11 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, ADEMÁS DE ELLO, DON LEONARDO CONTRERAS SE DEDICÓ A ESTUDIAR LA HISTORIA DE CERRALVO, FUE CRONISTA Y PROMOTOR DE DIVERSAS INICIATIVAS ENTRE LAS MÁS RELEVANTES, LA QUE CRISTALIZÓ EN QUE SE AGREGARA EN EL ESCUDO DE ARMAS MUNICIPAL LA PALABRA CUNA ESTATUS, POR SER CERRALVO LA CUNA DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL QUE SE INSCRIBIERA EN LETRAS DE ORO, EL NOMBRE DE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERALES. HOY RECORDAMOS CON EMOCIÓN LAS PALABRAS QUE TAN AMABLEMENTE NOS DIRIGIÓ A LOS DIPUTADOS HACE APENAS UNOS DÍAS DESPUÉS DE CELEBRAR LA SESIÓN SOLEMNE DEL 425 ANIVERSARIO DE CERRALVO. EN ESTE DISCURSO QUIZÁS EL ÚLTIMO QUE DIRIGIÓ, NOS MOSTRÓ SU PREOCUPACIÓN PERMANENTE POR RESCATAR EL ACERVO HISTÓRICO DE CERRALVO, CUANDO NOS SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS GESTIONAR EL RESCATE DE LA ANTIGUA CASA DE LAS CUREÑAS, DONDE DESPACHÓ EL GOBERNADOR MARTÍN DE ZAVALA, PARA CONVERTIRLA EN UNA CASA DE CULTURA PARA BENEFICIO DE LA POBLACIÓN, PETICIÓN A LA QUE ACCEDIMOS Y DAREMOS SEGUIMIENTO PARA QUE SE LOGRE CONCRETARSE A LA BREVEDAD POSIBLE, QUE EN LO SUCESIVO PRESENTARÉ FORMALMENTE ESA PETICIÓN A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA. CON TODO LO QUE DESDE ESTA TRIBUNA RESALTAMOS, SABEMOS QUE DON LEONARDO CONTRERAS LÓPEZ, SIENDO SUPO EL

MOTIVO DE SU EXISTENCIA, SU AMOR POR CERRALVO Y POR NUEVO LEÓN, TAL COMO LO INSCRIBIÓ EN LA LETRA DEL CORRIDO DE CERRALVO QUE HOY CON RESPETO REPRODUZCO AQUÍ DESDE ESTA TRIBUNA, “CIUDAD DE CERRALVO ES MI TIERRA A LA QUE AMO CON PASIÓN, EN LA PAZ COMO EN LA GUERRA, AHÍ ESTÁ MI CORAZÓN”. SABEMOS QUE SU CORAZÓN SE QUEDA EN CERRALVO, EN NUEVO LEÓN, Y NOS QUEDAMOS CON EL EJEMPLO DE VIDA QUE DIO ESTE HOMBRE DE BIEN A TODOS QUIENES TUVIMOS LA GRAN FORTUNA DE CONOCERLO. DESCANSE EN PAZ UN NUEVOLEONÉS EJEMPLAR, EL DOCTOR DON LEONARDO CONTRERAS LÓPEZ, HACEMOS EXTENSIVAS NUESTRAS CONDOLENCIAS A SUS FAMILIARES, AMIGOS Y A TODOS LOS CERRALVENSES POR TAN IRREPARABLE PÉRDIDA. PIDO CON TODO RESPETO, EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO, LE RINDAMOS EL TRIBUTO QUE SE MERECE AL CERRALVENSE EJEMPLAR, DOCTOR DON LEONARDO CONTRERAS LÓPEZ, GUARDANDO UN MINUTO DE SILENCIO POR EL ETERNO DESCANSO DE SU ALMA, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO, SEÑOR PRESIDENTE, Y LE PIDO POR FAVOR PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL MINUTO DE SILENCIO”.

C. PRESIDENTE: “EL MINUTO SE AUTORIZA DIPUTADO”.

DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR: “ GRACIAS PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÙ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, EXPRESAMOS NUESTRO PESAR POR EL LAMENTABLE FALLECIMIENTO EL PASADO VIERNES 4 DE MAYO DEL DOCTOR LEONARDO CONTRERAS LÓPEZ, CRONISTA MUNICIPAL DE CERRALVO NUEVO LEÓN Y EX PRESIDENTE MUNICIPAL DE DICHO MUNICIPIO. RECORDAMOS, CON PARTICULAR EMOCIÓN LA SESIÓN SOLEMNE, DEL CONGRESO DEL ESTADO CELEBRADA EN AQUEL LUGAR EL PASADO 23 DE ABRIL CON MOTIVO DEL 425 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE CERRALVO, DONDE UNA SERVIDORA TUVO LA OPORTUNIDAD DE SALUDAR AL DOCTOR CONTRERAS LÓPEZ. ESTA ERA LA SEGUNDA OCASIÓN EN QUE EL CONGRESO DEL ESTADO CELEBRA UNA SESIÓN SOLEMNE EN AQUEL LUGAR, LA PRIMERA OCASIÓN FUE POSIBLE GRACIAS A LA ACTIVA PARTICIPACIÓN DEL DOCTOR LEONARDO, QUIEN JUNTO CON UN GRUPO DE DISTINGUIDAS PERSONAS DE LA LOCALIDAD CONSTITUYERON EL 21 DE ENERO DE 1982 EL COMITÉ PARA LA CONMEMORACIÓN PARA EL CUATRICENTENARIO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN, NOMBRANDO COMO PRESIDENTE EJECUTIVO AL PROPIO DOCTOR CONTRERAS. EL COMITÉ HIZO DE CONOCIMIENTO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, SU CONSTITUCIÓN MEDIANTE OFICIO DE FECHA 27 DE ENERO DEL AÑO 1982, SOLICITANDO SE REALIZARA UNA SESIÓN

SOLEMNE EL DIA 22 DE ABRIL DE 1982, PARA CONMEMORAR LOS CUATROCIENTOS AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE CERRALVO, LA LXII LEGISLATURA RESPONDIÓ POSITIVAMENTE A LA SOLICITUD DE MÉRITO, Y APROBÓ EL DECRETO NUMERO 213 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 19 DE ABRIL DE 1982, PORQUE SE DECLARÓ COMO RECINTO OFICIAL EL LOCAL DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE DICHO MUNICIPIO, PARA EL ÚNICO Y EXCLUSIVO OBJETO DE CELEBRAR DEL 22 DE ABRIL A LAS 12 HORAS SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA DEL 400 ANIVERSARIO. POR ELLO DEBEMOS RECONOCER QUE LA RECIENTE PRESENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EN CERRALVO, EN MUCHO FUE POSIBLE POR LOS ANTECEDENTES ANTES MENCIONADOS DONDE LA PARTICIPACIÓN DEL DOCTOR CONTRERAS LÓPEZ RESULTÓ FUNDAMENTAL. SE NOS HACE UN NUDO EN LA GARGANTA AL RECORDAR EL DISCURSO DEL DOCTOR LEONARDO DURANTE LA SECA POSTERIOR A LA SESIÓN SOLEMNE EN LAS INSTALACIONES DEL “PARQUE EL SABINAL”, POR SU ELOCUENTE ORATORIA AGRADECIÓ LA PRESENCIA DEL CONGRESO, Y AL MISMO TIEMPO SOLICITÓ SU INTERVENCIÓN PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA DE LOURDES Y OTROS EDIFICIOS Y MONUMENTOS QUE SON SÍMBOLO DE CERRALVO. POR ELLO, DEMOSTRÓ SU PREOCUPACIÓN COMO CRONISTA DE LA CIUDAD DE PRESERVAR PARA LAS NUEVAS GENERACIONES ESTA RIQUEZA CULTURAL. AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN EL DOCTOR LEONARDO, TODOS LOS PRESENTES APLAUDIMOS CON ENTUSIASMO Y SU MENSAJE SE NOS QUEDÓ GRABADO

PARA SIEMPRE. DESDE ESTA TRIBUNA ENVIAMOS A LA FAMILIA DEL DOCTOR CONTRERAS LÓPEZ NUESTRA MÁS SENTIDAS CONDOLENCIAS Y PEDIMOS A DIOS QUE ENCUENTREN PRONTO LA PAZ Y LA RESIGNACIÓN POR TAN IRREPARABLE PÉRDIDA. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “SOBRE ESTE TEMA, ¿ALGÚN DIPUTADO QUIERE HACER USO DE LA PALABRA?, LES PIDO A LOS DIPUTADOS PONERSE DE PIE, VAMOS A DAR UN MINUTO DE SILENCIO EN HONOR AL DOCTOR LEONARDO CONTRERAS LÓPEZ”

TRANSCURRIDO EL MINUTO DE SILENCIO, PROPUESTO POR EL DIPUTADO BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, EL C. PRESIDENTE, CONTINUÓ EN EL MISMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. DIPUTADO FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO**, EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, HEMOS CONOCIDO CÓMO VECINOS DE DIVERSAS COLONIAS DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, DENUNCIARON QUE TRAS HABER PAGADO SU RECIBO DE GAS A TIEMPO E INCLUSO EL HABER REENVIADO POR INTERNET UNA IMAGEN DE SU COMPROBANTE DE PAGO, NO LES REINSTALARON EL SERVICIO. ÉSTO NO ES NUEVO. DURANTE AÑOS, ESTA LEGISLATURA HA HECHO DIVERSOS LLAMADOS A LA EMPRESA QUE DISTRIBUYE ESTE ENERGÉTICO, COMO A LAS AUTORIDADES FEDERALES QUE ESTÁN RELACIONADAS CON OTORGAR LOS PERMISOS QUE CORRESPONDAN Y VIGILAR Y REGULAR SU ACTUACIÓN. SIN EMBARGO, ES DE TODOS SABIDO QUE LAS PÉRDIDAS QUE SUFRE LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA GAS NATURAL MÉXICO POR LAS FUGAS Y ROBOS DE GAS EN SUS REDES, HA SIDO DENUNCIADO EN MÚLTIPLES OCASIONES, SIN EMBARGO EN ESTA OCASIÓN EL SEÑALAMIENTO DE QUE QUIEN CUBRE ESTE COSTO SON SUS CLIENTES REGIOMONTANOS CON SOBREPREGIOS EN SUS FACTURAS, HA SIDO DECLARADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN HA MANIFESTADO QUE LA MAYOR PARTE DEL SOBREPREGIO QUE HAN PAGADO LOS

CONSUMIDORES DE MONTERREY Y SU ÁREA METROPOLITANA EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES OBEDECE A UN TRASPASO, POR LO QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA MODIFICÓ A PARTIR DEL 2007 LA FÓRMULA PARA CALCULAR EL PRECIO DE ADQUISICIÓN. SIN EMBARGO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SE HA HECHO MENCIÓN QUE AUNQUE EN TEORÍA LOS REGIONTANOS PAGAMOS EL GAS NATURAL A PRECIO DEL SUR DE TEXAS, LA REALIDAD ES QUE EN EL ÚLTIMO AÑO LO HEMOS PAGADO HASTA 45 POR CIENTO MÁS CARO. POR LO ANTERIOR SE PUEDE CONCLUIR QUE ACTUALMENTE LA EMPRESA GAS NATURAL MÉXICO SIGUE TRASLADANDO LAS PÉRDIDAS OPERATIVAS EN LA FACTURACIÓN RESIDENCIAL, COMO SE LO PERMITÍA LA REGULACIÓN. POR ELLO LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, SEGÚN INFORMACIÓN PUBLICADA HA EMITIDO UNA NUEVA FÓRMULA PARA EL PRECIO DE ADQUISICIÓN DE ESTE ENERGÉTICO LIMITANDO EL CARGO A LOS USUARIOS POR FUGAS Y ROBOS A UN MÁXIMO DE 2 POR CIENTO DEL TOTAL DEL GAS DISTRIBUIDO POR LA EMPRESA, UN ESTÁNDAR INTERNACIONAL INFERIOR AL 9 POR CIENTO APLICADO POR GAS NATURAL EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES. AÚN Y CUANDO ESTAS MEDIDAS DEBERÍAN ENTRAR EN VIGOR EN ESTE AÑO, SE HA DADO A CONOCER QUE LOS PERMISIONARIOS TIENEN HASTA EL 30 DE JUNIO PARA PRESENTAR ANTE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, LA METODOLOGÍA MEDIANTE LA CUAL SE APLICARÁ LA RESOLUCIÓN. ES POR ELLO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO

INSTITUCIONAL, SOLICITA AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE **PROYECTO DE ACUERDO, ÚNICO**. LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, SU INTERVENCIÓN EN EL PROBLEMA DEL GAS NATURAL, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES LA EMPRESA GAS NATURAL MÉXICO, CUMPLA CON LA NUEVA FORMULA PARA EL PRECIO DE ADQUISICIÓN DEL MENCIONADO ENERGÉTICO, Y SE EVITE A TODA COSTA QUE SE SIGA PERJUDICANDO A TODOS LOS CIUDADANOS QUE HABITAMOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MONTERREY NUEVO LEÓN A 7 DE MAYO DEL 2007. FIRMAN LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN EXPRESÓ: “PARA APOYAR TOTALMENTE EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL COMPAÑERO SERGIO VÁZQUEZ. LA VERDAD, ES QUE SÍ ES UN ABUSO YA DE PARTE DE LA EMPRESA GAS NATURAL Y ES ALGO QUE LOS CIUDADANOS YA NO PUEDEN TOLERAR. Y BUENO, ASÍ COMO LO MENCIONABA MI ANTECESOR, EN LAS NOTAS PERIODÍSTICAS SE HABLA DE UNA INICIATIVA, QUE ESTÁ AHÍ POR ENTRAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN DONDE SE LE PIDE QUE SE LE quite las facultades a la SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE YA NO DETERMINE ELLOS LAS TARIFAS SINO QUE SEA LA COMISIÓN

REGULADORA DE ENERGÍA QUE LO HARÁ EN UNA FORMA TÉCNICA, Y ESO ES LO QUE NECESITAMOS EN UNA FORMA TÉCNICA Y QUE NO SEA CON FINES RECAUDATORIOS, TAMBIÉN QUISIERA QUE APOYÁRAMOS ESA INICIATIVA DESDE AQUÍ PARA QUE SEA LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA LA QUE EVALÚE Y AUTORICE LAS TARIFAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA QUIEN Y QUE SÍ SE PONGA YA DE VERAS ATENCIÓN, PORQUE ÉSTO TIENE MUCHÍSIMO TIEMPO DE ESTAR SUCEDIENDO Y CREO QUE NINGÚN HOGAR, NINGUNA FAMILIA, DE NINGÚN ESTATUS SOCIAL, PUEDE ESTAR PAGANDO CANTIDADES ESTRATOSFÉRICAS DE GAS NATURAL. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO **TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A

CELEBRARSE EL MARTES 8 DE MAYO DE 2007.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 7 DE MAYO DE 2007.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- ASUNTOS GENERALES.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DIA, EL PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, A LA

HORA Y DIA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIO:

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS
CAVAZOS

DIP. JAVIER PONCE FLORES

**DD # 72-LXXI-SO
LUNES 7 DE MAYO DE 2007.**